

Distribución limitada



unesco

IOC/EC-57/SR

París, 28 de junio de 2024

Original: inglés

COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL
(de la UNESCO)

57ª reunión del Consejo Ejecutivo
UNESCO, París, 25-28 de junio de 2024

INFORME RESUMIDO

Este documento contiene el informe narrativo de los debates preparado por la Secretaría durante la reunión. Las decisiones y resoluciones que figuran en él fueron adoptadas en sesión plenaria.

ÍNDICE

	página
1. APERTURA	1
2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN	1
2.1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	1
2.2 DESIGNACIÓN DEL RELATOR	1
2.3 ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN.....	1
2.4 PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN.....	2
2.5 CONFERENCIA CONMEMORATIVA DE ROGER REVELLE	3
3. INFORMES	3
3.1 INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 32ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA (julio de 2023-mayo de 2024)	3
3.2 INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI	5
3.2.1 Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos	5
3.2.1.1 <i>Servicios regionales de alerta temprana</i>	5
3.2.1.2 <i>Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos</i>	7
4. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	14
4.1 GOBERNANZA DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL OCÉANO (GOOS)	14
4.2 INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LAS OBSERVACIONES OCEÁNICAS EN LAS ZONAS SUJETAS A LA JURISDICCIÓN NACIONAL	16
4.3 PROYECTO DE ESTRATEGIA SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLES DEL OCÉANO.....	16
4.4 EXAMEN DE LA GOBERNANZA DEL GEBCO (2023) Y EXAMEN TRIENAL DE LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS	19
4.5 INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL OCÉANO DE LA COI	21
4.6 EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COI PARA 2023-2030	23
4.7 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2021-2030)	26

5. GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	31
5.1 PROGRAMA Y PRESUPUESTO REVISADOS PARA 2024-2025 (42 C/5) Y PROPUESTAS PROVISIONALES PARA 2026-2027 (PROYECTO DE 43 C/5)	31
5.2 PLAN DE ACCIÓN EN RESPUESTA A LA EVALUACIÓN POR LA IOS DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COI - INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA EJECUCIÓN	34
5.3 APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A-32/4: ASUNTOS RELATIVOS A LA GOBERNANZA, LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN DE LA COMISIÓN – PROYECTO DE DIRECTRICES PARA AYUDAR A LOS ESTADOS MIEMBROS A PREPARARSE PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MESA Y DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO Y A PARTICIPAR EN ELLAS	35
5.4 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS	35
6. PREPARACIÓN DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO	39
7. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME	40
8. CLAUSURA	41

1. APERTURA

1. El Presidente de la COI, el Dr. Yutaka Michida, inauguró la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI a las 10.00 horas en la Sala XI de la Sede de la UNESCO. Antes de pronunciar su discurso de apertura e informar sobre sus actividades y las de los demás miembros de la Mesa desde la 32ª reunión de la Asamblea, el Presidente de la COI dirigió unas palabras de bienvenida en nombre de los Estados Miembros al Dr. Vidar Helgesen, nuevo Secretario Ejecutivo de la COI desde el 1 de marzo de este año.
2. El Presidente expuso brevemente el panorama de los últimos años, durante los cuales la Comisión había superado una grave crisis presupuestaria y la pandemia de COVID-19, al tiempo que ponía en marcha el Decenio del Océano de las Naciones Unidas y veía aumentar considerablemente su presupuesto gracias al regreso de los Estados Unidos de América a la familia de la UNESCO. Recordando su participación en la Conferencia del Decenio del Océano de 2024 en Barcelona como Presidente de la Comisión, el Dr. Michida manifestó que confiaba en la capacidad de la Comisión para idear medidas concretas en respuesta a las cuestiones relacionadas con el océano del programa internacional (en el anexo __ figura el texto completo).
3. El Dr. Michida expresó el deseo de rendir homenaje a los distinguidos colaboradores de la Comisión que habían fallecido recientemente. Los participantes observaron un minuto de silencio en memoria de Raymond Mohammed (Fiji, 1978-2013) y Ron Wilson (John Ronald) (Canadá, 1939-2024).
4. El Consejo Ejecutivo dio una cálida bienvenida al nuevo Presidente de la Comisión y al nuevo Secretario Ejecutivo y les deseó mucho éxito en sus funciones directivas.
5. Hicieron uso de la palabra los representantes de ocho Estados Miembros. Los Estados Miembros y el país observador siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Brasil, Estados Unidos de América, Japón y Sudáfrica; Mauricio (observador).

2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

2.1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

6. El Presidente presentó este punto.
7. No se propuso ningún cambio en el orden del día provisional, salvo una ligera corrección en el calendario provisional en relación con el horario de la segunda reunión del Comité de Resoluciones.

2.2 DESIGNACIÓN DEL RELATOR

8. Hicieron uso de la palabra los representantes de nueve Estados Miembros.
9. A propuesta de Colombia, con el apoyo de Granada, Chile, la Argentina, Sudáfrica, Costa Rica, el Perú, el Ecuador e Italia, el Sr. Frederico Antonio Saraiva Nogueira, del Brasil, fue designado Relator de la reunión.

2.3 ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

10. El Presidente invitó al Consejo Ejecutivo a establecer dos comités de composición abierta de la reunión, a saber, el Comité de Resoluciones y el Comité de Finanzas.
11. El Consejo recomendó que el Proceso de consulta "La COI y el futuro del océano: ejecución sostenible y ampliación de las actividades de la COI" (documento IOC/EC-57/3.1.Doc(4)) relativo al Informe del Secretario Ejecutivo (punto 3.1) fuera examinado también por el Comité de Finanzas.

12. No se presentaron propuestas relativas a los grupos de trabajo de la reunión.

2.4 PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN

13. La Secretaría presentó este punto. Se recordó que los proyectos de decisión se aprobarían al finalizar el debate de cada punto del orden del día. El documento de decisión se había redactado intencionalmente como un informe preliminar, con objeto de racionalizar el proceso de presentación de informes durante la reunión. La Secretaría invitó a los delegados a consultar regularmente el sitio web de la reunión para acceder a sus documentos. La actualización de la información y la publicación de nuevos documentos se anunciarían en línea. Se recordó a los delegados que en la reunión no habría documentos impresos.
14. La Secretaría señaló que se habían recibido tres proyectos de resolución antes del 20 de junio de 2024, uno de los cuales estaba siendo examinado con la Secretaría para determinar su admisibilidad sobre la base de las “Directrices para los proyectos de resolución” y la posible inclusión del tema que aborda en el punto 4.1 del proyecto de decisión.
15. Todos los proyectos de resolución se habrían de examinar para su aprobación en el marco del punto 7 del orden del día al final de la reunión. El conjunto completo de decisiones adoptadas y resoluciones aprobadas en los cuatro idiomas se publicaría al término de la reunión, de conformidad con las prácticas establecidas de la UNESCO. La parte descriptiva del informe sería redactada por la Secretaría en inglés durante la reunión, de acuerdo con el Relator de la reunión. La versión completa del informe descriptivo, debidamente traducida, se pondría en conocimiento de los miembros del Consejo Ejecutivo después de la reunión. Se invitó a los Estados Miembros que desearan dejar constancia de intervenciones en plenaria específicas y particularmente importantes a que proporcionaran el texto escrito utilizando un modelo especial y enviándolo a una dirección de correo electrónico (iocgovbody@unesco.org) dedicada a ese fin.
16. En cuanto al calendario, la Secretaría recordó que la sesión plenaria duraría 3,5 días, incluido excepcionalmente un acto paralelo de 90 minutos en la sala plenaria para conmemorar el 20º aniversario del tsunami de Sumatra. Este acto, que congregaría en París a testigos y supervivientes, se retransmitiría en directo, al igual que toda la sesión. El proyecto “Testigos y supervivientes de tsunamis” incluiría actividades como una exposición itinerante, un documental, actos paralelos en conferencias mundiales sobre el océano y reuniones con testigos presenciales a lo largo de 2024.
17. El Estado Miembro siguiente decidió proporcionar por escrito su intervención en plenaria sobre el punto 2 del orden del día para que constara en el anexo informativo del informe de la reunión: Estados Unidos de América.
18. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-57/2.

Organización de la reunión

El Consejo Ejecutivo

I. Orden del día

Aprueba el orden del día y el calendario de trabajo que figuran en los documentos IOC/EC-57/2.1.Doc. y Add.;

II. Relator

A propuesta de Colombia, con el apoyo de Granada, Chile, Argentina, Sudáfrica, Costa Rica, el Perú, el Ecuador e Italia,

Designa al Sr. Frederico Antonio Saraiva Nogueira (Brasil) Relator de la presente reunión para prestar asistencia al Presidente y al Secretario Ejecutivo en la preparación del proyecto de informe provisional de la reunión;

III. Comités de la reunión

Establece para la reunión los siguientes comités de composición abierta y les asigna los siguientes puntos del orden del día y responsabilidades:

Comité de Finanzas: encargado de finalizar una resolución en relación con los puntos 3.1, 5.1, 5.2 y 5.3; bajo la presidencia del Sr. Juan Camilo Forero Hauzeur (Colombia, Vicepresidente), con la participación de los siguientes Estados Miembros: Brasil, Egipto, Estados Unidos de América, Francia y Japón; la Sra. Ksenia Yvinec facilitó el apoyo de la Secretaría al Comité de Finanzas;

Comité de Resoluciones: encargado de informar sobre todos los proyectos de resolución debidamente presentados para su examen durante la reunión antes del 20 de junio y sobre el proyecto de resolución relativo a los asuntos financieros redactado durante la reunión; bajo la presidencia del Sr. Joseph Naughton (Estados Unidos de América), con la participación de los siguientes Estados Miembros: Alemania, Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Colombia, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Japón, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Tailandia; el Sr. Julian Barbière facilitó el apoyo de la Secretaría al Comité de Resoluciones.

2.5 CONFERENCIA CONMEMORATIVA DE ROGER REVELLE

19. Presentó este punto el Presidente, quien recordó que la serie de conferencias conmemorativas de Roger Revelle había sido creada por la COI en 1991 para reconocer contribuciones sobresalientes a las ciencias oceánicas relacionadas con el clima, realizadas por investigadores motivados que transmitían sus conocimientos y su visión mundial de los desafíos a los que se enfrenta nuestro planeta con el fin de forjar un futuro mejor para la humanidad. Estas conferencias están dedicadas a Roger Revelle (1909-1991), uno de los primeros científicos en estudiar el calentamiento global antropógeno, que fue también uno de los padres fundadores de la COI.
20. Emile A. Okal, de la Universidad Northwestern (Estados Unidos de América), pronunció la Conferencia Conmemorativa de Roger Revelle de la COI de 2024, sobre el tema de la atenuación de los efectos de los tsunamis, casi 20 años después de la catástrofe que se produjo en el océano Índico el 26 de diciembre de 2004. La catástrofe de Sumatra de 2004 popularizó la palabra “tsunami” y fue probablemente el acontecimiento más mortífero de la historia de la humanidad. A raíz de este suceso se ha prestado gran atención en todo el mundo a la reducción del riesgo de tsunamis; en esta conferencia se exponen los avances al respecto en varios ámbitos.
21. En su exposición, el Prof. Okal destacó tanto los logros de los últimos 20 años como los desafíos científicos, operativos y sociales que persisten en la mitigación del riesgo de tsunamis, basándose en las enseñanzas extraídas de los casos de tsunamis importantes durante los últimos dos decenios. Destacó especialmente la necesidad de centrarse en la alerta y mitigación de tsunamis generados por deslizamientos de tierras (incluidos los de origen volcánico), que plantean retos adicionales en comparación con los tsunamis generados por terremotos. Al término de su exposición, el Prof. Okal respondió a las preguntas formuladas por Chile, Francia y la Presidencia del ICG/PTWS. A continuación, el Prof. Okal recibió la medalla Roger Revelle de la UNESCO-COI.

3. INFORMES

3.1 INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 32ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA (julio de 2023-mayo de 2024)

22. El Secretario Ejecutivo de la COI presentó este punto.

23. El Secretario Ejecutivo agradeció a los Estados Miembros la confianza depositada en él durante el proceso de nombramiento del año pasado y la calurosa acogida que le han dispensado, en particular a través de numerosos y amables mensajes de felicitación. Asimismo, expresó su reconocimiento por los enormes logros alcanzados por el limitado número de miembros del personal de la COI, y subrayó la importancia del funcionamiento en red de la Comisión y de la participación y colaboración activas de los Estados Miembros, tanto en la dimensión institucional como personal.
24. Con el aumento del presupuesto para 2024-2025, aprobado gracias a la adhesión y el apoyo de los Estados Miembros de la COI, se intensifica la ejecución del programa en todas las funciones y la cadena de valor de la COI, prestando especial atención a las observaciones sostenidas a largo plazo y a la gestión de los datos y la información, así como a los órganos subsidiarios y las actividades regionales y al fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros.
25. La Conferencia del Decenio del Océano de 2024, celebrada en Barcelona del 10 al 12 de abril, congregó a la comunidad mundial de la oceanografía para presentar los logros de los tres últimos años, hacer balance y conformar una visión colectiva de cara a 2030. El Secretario Ejecutivo elogió la labor de los copresidentes y miembros de los diez grupos de trabajo del proceso Visión 2030.
26. Estas nuevas orientaciones para el Decenio, además de suponer una importante contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, que organizarán Francia y Costa Rica, pondrán de relieve los ámbitos en los que será necesario redoblar los esfuerzos nacionales e internacionales para alcanzar el ODS 14.
27. Sin menoscabar la importancia de las numerosas conferencias internacionales que se están celebrando en relación con el océano, el Secretario Ejecutivo hizo hincapié en la necesidad de una actuación más rigurosa y basada en el conocimiento a escala nacional para hacer frente y responder a los drásticos cambios que se están produciendo actualmente en el océano, que acarrearán consecuencias graves, y también inciertas, para nuestro océano, el planeta y la humanidad.
28. Refiriéndose a la decisión A-32/5 de la Asamblea de la COI (2023), el Secretario Ejecutivo invitó a los Estados Miembros a poner en marcha el nuevo proceso de consulta “La COI y el futuro del océano”. En el contexto de los profundos cambios que se están produciendo en el océano y de la creciente atención que se le presta en todo el mundo, la decisión de la Asamblea se centra en la forma en que la COI, en el marco de su finalidad, definida en sus Estatutos, podría facilitar de manera óptima las actividades de los Estados Miembros y otras partes interesadas en lo que respecta a la planificación oceánica sostenible y basada en la ciencia, la contribución de las ciencias oceánicas a la aplicación de las convenciones y los marcos de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente y el desarrollo de una economía oceánica sostenible.
29. La consulta se llevará a cabo por etapas, de modo que se proporcionen orientaciones para el próximo programa cuatrienal de la COI (2026-2029) y, posteriormente, para sentar las bases de nuestra próxima Estrategia a Plazo Medio (a partir de 2030). El Presidente de la COI presentó este punto informando al Consejo de que tres grupos de coordinación de los servicios regionales de alerta temprana se habían reunido durante el periodo entre reuniones y presentarían un informe en la presente reunión. A continuación, dio la bienvenida a los presidentes del ICG/CARIBE-EWS, el ICG/NEAMTWS y el ICG/PTWS.
30. Hicieron uso de la palabra los representantes de 25 Estados Miembros y seis observadores.
31. Los Estados Miembros felicitaron al Secretario Ejecutivo por su nombramiento y le dieron las gracias por el informe muy completo e informativo.
32. Expresaron su satisfacción por el hecho de que el aumento del presupuesto para 2024-2025 permitiera reforzar todas las funciones de la COI, haciendo hincapié en los programas de observación, la gestión de datos, la creación de capacidades, así como las actividades a escala

regional, en particular en África y en los PEID, de conformidad con las orientaciones impartidas por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión, celebrada en 2023. Los Estados Miembros destacaron la importancia de garantizar que todas las subcomisiones de la COI, que son medios esenciales para el trabajo sobre el terreno, estén dotadas de recursos humanos y presupuestarios suficientes para cumplir sus objetivos.

33. El Consejo Ejecutivo agradeció los compromisos de alto nivel de la COI en las recientes conferencias internacionales sobre los océanos, además de su apoyo a los programas en curso en el marco del Decenio del Océano de las Naciones Unidas. La Conferencia del Decenio del Océano, celebrada en Barcelona en abril de 2024, fue una gran oportunidad para resumir los logros intermedios del Decenio del Océano y debatir las orientaciones futuras.
34. Los Estados Miembros acogieron con beneplácito la iniciativa de poner en marcha un nuevo proceso de consulta “La COI y el futuro del océano”, destacando su interconexión con el plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI y la importancia de definir claramente el enfoque y el mandato para que estén realmente impulsados por los Estados Miembros. Se consideró particularmente oportuna en esta coyuntura la evaluación del proceso de gobernanza y gestión de la COI con miras a racionalizar las operaciones y optimizar la utilización de los recursos para ajustarse verdaderamente a sus fines en respuesta a los rápidos cambios en la agenda oceánica y la creciente demanda de los Estados Miembros.
35. Los Estados Miembros y los tres observadores siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos de América, India, Islandia, Italia, Japón, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica y Tailandia; Federación de Rusia, Mauricio y OMM (observadores).
36. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-57/3.1.

Informe del Secretario Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado los documentos IOC/EC-57/3.1.Doc(1), IOC/EC-57/3.1.Doc(2) y IOC/EC-57/3.1.Doc(3),

Agradece al Secretario Ejecutivo este exhaustivo informe;

Toma nota de la información proporcionada, acogiendo con beneplácito los importantes avances logrados en muchos ámbitos programáticos.

3.2 INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI

3.2.1 Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos

3.2.1.1 Servicios regionales de alerta temprana

37. El Presidente de la COI presentó este punto informando al Consejo de que tres grupos de coordinación de los servicios regionales de alerta temprana se habían reunido durante el periodo entre reuniones y presentarían un informe en la presente reunión. A continuación, dio la bienvenida a los presidentes del ICG/CARIBE-EWS, el ICG/NEAMTWS y el ICG/PTWS.
38. La Sra. Regina Browne (Islas Vírgenes de los Estados Unidos), Vicepresidenta del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS), presentó el informe de la

17ª reunión del Grupo en nombre del Sr. Gérard Metayer (Haití), Presidente del ICG/CARIBE-EWS. La Vicepresidenta del Grupo destacó los resultados del simulacro de tsunami CARIBE WAVE 2024, en el que participaron en total más de 400 000 personas el 21 de marzo de 2024. También informó sobre otros resultados de la 17ª reunión del ICG/CARIBE-EWS (Managua (Nicaragua), 6-9 de mayo de 2024), en particular: i) la creación del Comité de Dirección del ICG/CARIBE-EWS; ii) la recomendación relativa al mantenimiento, con carácter provisional, de todas las funciones del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC); iii) la planificación del simulacro CARIBE WAVE 2025; iv) el establecimiento de un equipo de tareas dedicado al programa Tsunami Ready; y v) el examen de la posibilidad de organizar sus futuras reuniones, a partir de 2026, de forma presencial solo cada dos años, y de forma virtual los demás años.

39. El Dr. Alessandro Amato (Italia), Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS), informó al Consejo sobre los resultados de la 18ª reunión del Grupo, que tuvo lugar en la Sede de la UNESCO en París del 6 al 8 de febrero de 2024. El Presidente del Grupo destacó que Cannes (Francia) se había convertido en la primera comunidad de la región NEAM en recibir el reconocimiento Tsunami Ready y que otras cuatro comunidades en Egipto, España, Grecia y Türkiye también lo habían recibido. Asimismo, señaló que el Grupo acogió con beneplácito la finalización y publicación del documento de [estrategia del ICG/NEAMTWS para 2021-2030](#), la realización satisfactoria del simulacro de tsunami NEAMWave23 y la financiación de la fase II del proyecto CoastWAVE por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (DG ECHO) por un periodo de dos años. Se creó un nuevo equipo de trabajo sobre tsunamis no sísmicos. Informó sobre los últimos avances en materia de detección y vigilancia de tsunamis, como la instalación de 20 nuevos mareógrafos en el mar de Mármara por parte de Türkiye, y de sensores en aguas profundas, incluido un cable SMART, en el mar Jónico por parte de Italia.
40. El Sr. Yuji Nishimae, Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS), presentó el informe de la 30ª reunión del Grupo, que tuvo lugar en Nuku'alofa (Tonga) del 11 al 15 de septiembre de 2023. La reunión contó con una importante participación: más de 80 participantes de 17 países. Los participantes eligieron tres vicepresidentes y un Presidente y pusieron en marcha iniciativas destinadas a reforzar las capacidades del Comité de Dirección, armonizándolas con los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), y establecieron tres nuevos equipos de trabajo, sobre la preparación frente a tsunamis volcánicos, predicción de vanguardia y preparación comunitaria. Asimismo, el Grupo decidió organizar un simulacro de tsunami, PacWave 24, entre los meses de septiembre y noviembre de 2024, con ocasión del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (13 de octubre) y del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre).
41. Hicieron uso de la palabra los representantes de 12 Estados Miembros y dos países observadores.
42. Los Estados Miembros reconocieron los progresos realizados en todos los grupos intergubernamentales de coordinación en la aplicación del Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI, hicieron hincapié en la necesidad de seguir mejorando la colaboración con la OMM en asuntos relacionados con las inundaciones costeras, elogiaron la labor de la Sección de Resiliencia frente a los Tsunamis de la UNESCO-COI y destacaron su papel en el marco de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos del Secretario General de las Naciones Unidas y su importancia para salvar vidas. La Argentina subrayó la necesidad de una consulta más amplia respecto de asuntos relacionados con el Programa sobre los Tsunamis de la COI, especialmente en relación con la propuesta de ampliación de la zona de vigilancia sísmica del PTWS, señalando en particular la necesidad de lograr un mayor grado de coordinación para el suministro de productos especiales de seguridad marítima en caso de tsunami, específicos para los buques, a todos los coordinadores NAVAREA. A este respecto, la Argentina acogió con beneplácito el programa de formación del ITIC sobre los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis y el programa de

productos mejorados, planificación de la evacuación en caso de tsunami y reconocimiento Tsunami Ready del PTWC (ITP-TEWS-Chile) que se organizará en Valparaíso (Chile) del 19 al 30 de agosto de 2024, y brindará una excelente oportunidad para mejorar la colaboración entre los Estados Miembros.

43. Los Estados Miembros y los dos países observadores siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Argentina, Chile, Estados Unidos de América, Francia y República de Corea; Federación de Rusia y Mauricio (observadores).

3.2.1.2 Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos

44. Presentó este punto el Dr. Srinivasa Kumar Tummala, Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG), quien informó al Consejo Ejecutivo sobre las últimas novedades respecto a los sistemas de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos, así como sobre los resultados de la 17ª reunión del Grupo de Trabajo (TOWS-WG-XVII), que se celebró los días 22 y 23 de febrero de 2024 en Sendai (Japón). Entre las principales recomendaciones de la 17ª reunión del TOWS-WG cabe señalar el refuerzo de la colaboración entre la UNESCO-COI y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para integrar las actividades relativas a los tsunamis en iniciativas como Alertas Tempranas para Todos (EW4All), con objeto de fomentar una preparación global para casos de desastre. Además, el Grupo de Trabajo acordó agilizar el suministro de informes y la organización de webinarios para difundir información crítica a las partes interesadas pertinentes en relación con los volcanes tsunamigénicos y los peligros conexos.
45. El Grupo de Trabajo confirmó y aprobó la organización por la Agencia de Meteorología, Climatología y Geofísica (BMKG) de Indonesia de un simposio mundial de la COI sobre los tsunamis, en Indonesia, en el marco de la conmemoración de los 20 años del tsunami del océano Índico de 2004. Además, el Grupo de Trabajo tomó nota de que se está trabajando en un conjunto de herramientas para ayudar a los países a aplicar el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready con el apoyo de expertos en ciencias sociales, con el fin de estimular la participación comunitaria y abordar los difíciles retos de la preparación para casos de tsunami.
46. El Dr. Tummala informó de que la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) en relación con el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis ha permitido ampliar a escala mundial la campaña #ALasZonasAltas. El tema de ese Día Mundial para 2024 (empoderar a los niños y jóvenes) pone de relieve la importancia crucial de sensibilizar a los más jóvenes sobre los riesgos de los tsunamis. Por otra parte, el Grupo de Trabajo expresó su gratitud por el apoyo financiero proporcionado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) a los países en desarrollo en materia de gestión de desastres, y tomó nota de que la COI seguirá colaborando e intercambiando conocimientos especializados con los expertos de la JICA cuando se tenga oportunidad.
47. Hicieron uso de la palabra los representantes de tres Estados Miembros, un país observador y una organización.
48. La India informó de que estaba preparando la instalación de un observatorio multiparamétrico por cable para tsunamis y otras mediciones de las profundidades oceánicas, y también señaló que estaba trabajando con el Consejo de Investigaciones sobre el Medio Ambiente Natural (NERC) y UK Research and Innovation (UKRI) en un proyecto conjunto de alerta temprana contra los tsunamis centrada en las personas para las costas de la India. El Perú recalcó el gran impacto de fenómenos como El Niño y La Niña y alentó a la COI a considerar la posibilidad de iniciar una labor para comprenderlos mejor. La OMM indicó que acogía con satisfacción el debate sobre los peligros costeros con frecuencia de onda larga causados por el forzamiento atmosférico, en la Junta Mixta

de Colaboración OMM-COI, con el deseo de obtener un resultado que garantice la claridad y mejore la seguridad pública. El Presidente del TOWS-WG tomó nota de estos avances positivos e indicó que esas iniciativas eran bienvenidas para aumentar la resiliencia costera.

49. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: India y Japón.
50. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-57/3.2.1.

Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado los informes resumidos de las recientes reuniones del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS-XVII/3s) y del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS-XVII/3s), así como el informe del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG-XVII),

Expresa su solidaridad con las personas afectadas por el terremoto y el tsunami de la península de Noto (Japón) el 1 de enero de 2024;

Acepta los informes de los grupos intergubernamentales de coordinación de la COI y del TOWS-WG;

Toma nota con satisfacción de los progresos realizados durante el periodo entre reuniones, a saber:

- i) los simulacros realizados en 2022, de octubre a diciembre (Pacific Wave); en 2023, en el Caribe el 23 de marzo (CARIBE WAVE 23), en el océano Índico los días 4, 11, 18 y 25 de octubre (IOWave23) y en el Atlántico Nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes los días 6 y 7 de noviembre (NEAMWave 23); así como en 2024, en el Caribe el 21 de marzo (CARIBE WAVE 24);
- ii) la labor que sigue realizando el Comité Científico del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano (ODTP-SC);
- iii) la publicación del Plan de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano (IOC/2023/TS/180);
- iv) la publicación del informe sobre la vigilancia y la alerta contra los tsunamis generados por volcanes (IOC/2024/TS/183), elaborado por el equipo especial sobre tsunamis generados por volcanes del Equipo de Trabajo de los ICG sobre Operaciones de Vigilancia de los Tsunamis (TT-TWO);
- v) la información actualizada proporcionada sobre las reuniones de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (IUGG) organizadas en 2023-2024, y en particular: la participación de miembros de la IUGG en la reunión del ODTP-SC el 25 de enero de 2024; la colaboración en la organización del octavo taller técnico de la Comisión Conjunta sobre Tsunamis (JTC), el 11 de septiembre de 2023, con ocasión de la 30ª reunión del ICG/PTWS, sobre la comprensión y las enseñanzas extraídas del tsunami generado por la erupción del volcán Hunga Tonga-Hunga Ha'apai el 15 de enero de 2022; la participación prevista en el Segundo Simposio Mundial de la COI-UNESCO sobre los Tsunamis, dedicado a la reflexión sobre los 20 años transcurridos tras el tsunami del océano Índico de 2004, del 11 al 14 de noviembre de 2024; así como sus contribuciones a varios informes, como el informe IOC/2024/TS/183;
- vi) la labor del Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis (ITIC) y del ICG/PTWS para la elaboración de un marco de competencias de los centros nacionales de alerta contra

los tsunamis del PTWS y la labor del ITIC para preparar y experimentar el curso de formación de competencias mínimas del NTWC;

- vii) la amplia labor de preparación y el apoyo de la Agencia de Meteorología, Climatología y Geofísica (BMKG) de Indonesia para acoger el Segundo Simposio Mundial de la COI-UNESCO sobre los Tsunamis, del 11 al 14 de noviembre de 2024 en Banda Aceh;
- viii) la labor del TT-TWO para la elaboración de boletines para proveedores de servicios sobre tsunamis específicos para la comunidad marítima, en consulta con el Subcomité sobre el Servicio Mundial de Radioavisos Náuticos (WWNWS-SC) de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI);
- ix) la participación de los centros de información sobre los tsunamis en la labor de los equipos de trabajo de los ICG sobre gestión de desastres y preparación (TT-DMP) y sobre operaciones de vigilancia de los tsunamis (TT-TWO);
- x) la participación de los centros de información sobre los tsunamis en el fomento de la concienciación y la preparación de las comunidades para propiciar una respuesta eficaz a las alertas de tsunami, el apoyo fundamental prestado a los Estados Miembros para facilitar la preparación y la resiliencia frente a los tsunamis, así como el avance de los programas de trabajo del TOWS-WG y sus equipos de trabajo de los ICG;
- xi) los progresos que ha seguido habiendo en la ejecución del Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI en las regiones del Caribe, el océano Índico, el Pacífico y el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y mares adyacentes, así como la labor del ITIC para albergar el sitio web del Programa;
- xii) la designación del municipio de Cannes (Alpes Marítimos, Francia) como primera comunidad de Francia y la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y mares adyacentes que recibe el reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI; nuevas comunidades en Indonesia (Nagari Tapakih), en el océano Índico; Barbados (Christ Church West y Saint James Central), Costa Rica (Cahuita), Dominica (Portsmouth), Guadalupe (Deshaies), Santa Lucía (Laborie) y San Vicente y las Granadinas (Saint George), en el Caribe; y Costa Rica (Dominical, Dominicalito y Barú; Playa Hermosa; Puerto Jiménez y Tivives), Fiji (Navuevu, Sila) y los Estados Federados de Micronesia (el municipio de Weno y el estado de Pohnpei), en el Pacífico;
- xiii) los progresos realizados por el ICG/PTWS en cuanto a la búsqueda de mecanismos para incluir los programas e iniciativas nacionales de preparación y disposición operativa para casos de tsunami en el Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, así como el enfoque de equivalencia de Tsunami Ready en el marco de otras iniciativas similares, que tiene por objeto facilitar la presentación de información sobre la preparación para casos de tsunami de manera compatible con el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI, utilizando los marcos y requisitos nacionales existentes;
- xiv) el mantenimiento de la colaboración entre la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y la COI con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis en 2023 y la exitosa ampliación de la campaña de movilización #AZonasAltas a escala mundial;
- xv) el trabajo realizado en Indonesia sobre la preparación para casos de tsunami de varios tipos de infraestructuras críticas: 1) aeropuerto internacional de Yogyakarta; 2) hoteles de Bali; y 3) enseñanzas extraídas del polígono industrial de Cilegon para determinar las necesidades de las zonas industriales; esta labor podría constituir la base para la elaboración de directrices sobre la preparación de las infraestructuras críticas para casos de tsunami, con el fin de contribuir a la consecución del objetivo 2 del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de lograr que el 100 % de las personas en riesgo estén preparadas y sean resilientes frente a los tsunamis de aquí a 2030;

- xvi) los avances y la situación de la aplicación de la norma ISO 22328-3 en Indonesia (sistemas comunitarios de alerta temprana contra los tsunamis), que tiene por objeto la preparación a gran escala del sector privado para casos de tsunami;

Toma nota con reconocimiento de la labor de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) en materia de reducción del riesgo de desastres y sistemas de alerta temprana contra los tsunamis y atenuación de sus efectos y alienta a que se estreche la colaboración con la JICA;

Toma nota con reconocimiento también de los importantes compromisos de Barbados, Indonesia y los Estados Unidos de América para albergar el CTIC, el IOTIC y el ITIC a fin de apoyar a los ICG, así como de Australia para albergar la oficina de la Secretaría del ICG/IOTWMS;

Acoge con beneplácito la designación de las nuevas mesas del ICG/NEAMTWS y del ICG/PTWS para los bienios 2024-2025 y 2023-2025, respectivamente;

Parte I

Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS)

Toma nota con reconocimiento de:

- i) la creación del Comité de Dirección del ICG/CARIBE-EWS como instrumento eficaz de gestión basada en los resultados, en particular para ejercer el control de la aplicación de sus decisiones y recomendaciones, y como paso hacia la armonización de las estructuras de gobernanza de los grupos intergubernamentales de coordinación a escala mundial;
- ii) el mantenimiento, con carácter provisional, de todas las funciones del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC), y el examen de la posibilidad de designar al CATAC como proveedor de servicios sobre tsunamis (TSP) en su 18ª reunión en 2025, a fin de que la Asamblea de la COI pueda examinar la admisión definitiva del CATAC en tal calidad en junio de 2025;
- iii) la planificación del simulacro CARIBE WAVE 2025;
- iv) el establecimiento de un equipo de tareas dedicado al programa Tsunami Ready, habida cuenta de la necesidad de centrarse en mayor medida en la tarea de encontrar y emplear estrategias adecuadas en el Caribe y las regiones adyacentes para alcanzar el segundo objetivo del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, esto es, lograr que la totalidad de las comunidades en situación de riesgo estén preparadas y sean resilientes frente a los tsunamis de aquí a 2030, gracias a iniciativas como el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la COI-UNESCO;
- v) la posibilidad de organizar sus futuras reuniones, a partir de 2026, de forma presencial solo cada dos años, y de forma virtual los demás años, señalando que la UNESCO pretende reducir su huella de carbono para alcanzar la meta de disminuir sus emisiones en un 31 % de aquí a 2030, en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París;

Parte II

Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y Mares Adyacentes (ICG/NEAMTWS)

Toma nota con reconocimiento de:

- i) los resultados positivos del quinto simulacro de tsunami de la región (NEAMWave23), realizado los días 6 y 7 de noviembre de 2023;

- ii) el reconocimiento del municipio de Cannes (Alpes Marítimos, Francia), primera comunidad que recibe el reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI en Francia continental y en la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo y mares adyacentes, y la ceremonia organizada en Cannes el 19 de enero de 2024;
- iii) la fase II del proyecto CoastWAVE (CoastWAVE 2.0), de dos años de duración, recientemente aprobada y financiada por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (DG ECHO), que comenzará el 1 de julio de 2024 y estará dedicada al aumento y el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras de la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo ante el impacto de los tsunamis y otros peligros costeros relacionados con el nivel del mar;
- iv) la propuesta de Egipto de acoger la 19ª reunión del ICG/NEAMTWS en octubre de 2024 y la intención de Italia de acoger la 20ª reunión del ICG/NEAMTWS;

Parte III

Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS)

Toma nota con reconocimiento de:

- i) el undécimo simulacro Pacific Wave (PacWave 24), previsto entre los meses de septiembre y noviembre de 2024, como contribución al Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (13 de octubre) y al Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre), según se indica en su mandato;
- ii) la propuesta de China de acoger la 31ª reunión del ICG/PTWS en abril de 2025 en Beijing y la propuesta de Francia de acoger la 32ª reunión del ICG/PTWS en 2027 en Numea (Nueva Caledonia);
- iii) la celebración de la reunión de expertos, albergada por Vanuatu, sobre fuentes de tsunamis, peligros, riesgos e incertidumbres en relación con las zonas de subducción de Vanuatu, San Cristóbal y Nueva Bretaña, del 14 al 17 de mayo de 2024;
- iv) la decisión del ICG/PTWS de poner plenamente en funcionamiento con carácter oficial el Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC), cuya fecha concreta de puesta en marcha se decidirá previa coordinación con el ICG/CARIBE-EWS;
- v) la aprobación de las competencias, el marco y los requisitos de formación de los centros nacionales de alerta contra los tsunamis, que se describen en el documento de trabajo correspondiente de la 30ª reunión del ICG/PTWS (informe del equipo de trabajo sobre los niveles mínimos de competencia del personal operacional de los centros nacionales de alerta contra los tsunamis);

Notas:

- i) las preocupaciones del ICG/PTWS con respecto a la actividad sísmica en la región del Arco de las Antillas Australes, como se refleja en el resumen ejecutivo de la 30ª reunión del ICG/PTWS (IOC/ICG/PTWS-XXX/3s);
- ii) que el Centro de Alerta contra los Tsunamis en el Pacífico (PTWC) emite boletines sobre tsunamis para el ICG/CARIBE-EWS y el ICG/PTWS en caso de seísmo en el Arco de las Antillas Australes y sus zonas sísmicas adyacentes cuando se cumplen determinados criterios, según se indica en el documento de definición de los servicios mundiales de operaciones de vigilancia de tsunamis ("Tsunami Watch Operations. Global Service Definition Document") publicado dentro de la Colección Técnica de la COI (nº 130);

- iii) la necesidad de una colaboración activa de la Argentina con el ICG/CARIBE-EWS y el ICG/PTWS en relación con las responsabilidades de coordinación de la Argentina en materia de búsqueda y salvamento y en el contexto de la NAVAREA VI;

Pide al PTWC que ultime los preparativos necesarios para proporcionar productos especiales de seguridad marítima en caso de tsunami, específicos para los buques, a todos los coordinadores NAVAREA del Pacífico y del Atlántico Sudoccidental (NAVAREA VI, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI) para que los transmitan a los centros nacionales de alerta contra los tsunamis a fin de que estos los remitan a los coordinadores NAVAREA de sus países o, a petición de estos, directamente a los coordinadores NAVAREA cuando no exista un centro nacional;

Parte IV

Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG)

Decide que la COI debería colaborar más estrechamente con la OMM para conectar las actividades relativas a los tsunamis con los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples (MHEWS) y la iniciativa Alertas Tempranas para Todos del Secretario General de las Naciones Unidas, al igual que la iniciativa de la OMM para la predicción de inundaciones costeras (CIFL), que es un ejemplo de actividad múltiple que se ocupa de las inundaciones costeras, independientemente de su origen;

Reconoce que la OMM solicitó a la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI que examinara aspectos de los tsunamis relacionados con los tsunamis meteorológicos, definiera las funciones y responsabilidades de la OMM y la COI/UNESCO y determinara la mejor manera de estrechar la colaboración para brindar respaldo a los Estados Miembros;

Encarga a los grupos intergubernamentales de coordinación (ICG) regionales que:

- i) consideren la posibilidad de realizar simulacros fuera de las horas de trabajo, en particular durante la noche, pero procurando tener en cuenta las dificultades y los posibles problemas de implicar al público en simulacros nocturnos;
- ii) se planteen si los proveedores de servicios sobre tsunamis también tendrían que prestar servicios cuando un tsunami generado por un volcán pueda afectar a varios Estados Miembros;
- iii) utilicen los simulacros y las pruebas de comunicación como una oportunidad para controlar simultáneamente la disponibilidad y la calidad de los datos;
- iv) utilicen estaciones polivalentes de observación del nivel del mar —y promuevan su uso— como complemento de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples para mejorar la cobertura de los datos y reducir los costos;
- v) compartan información y procedimientos sobre la implantación de nuevas tecnologías para observar las variaciones del nivel del mar utilizadas con fines de alerta contra tsunamis, como el proyecto en curso del cable CAM SMART frente a las costas de Portugal, el cable TAM TAM SMART entre Nueva Caledonia y Vanuatu, las instalaciones de cableado submarino que están llevando a cabo Indonesia y la India y el cable inteligente InSEA Wet Demo en el mar Jónico frente a las costas de Sicilia;
- vi) determinen proveedores de servicios sobre tsunamis en cada ICG para que experimenten la difusión de boletines marítimos a los operadores NAVAREA respectivos en su zona de servicio en la segunda mitad de 2024 de modo que este servicio esté plenamente operacional, en la medida de lo posible, en 2025;
- vii) el equipo de trabajo del ICG/PTWS sobre Tsunami Ready comparta las orientaciones del ICG/PTWS sobre la equivalencia de Tsunami Ready para su consideración por el TT-DMP, como mecanismo potencial para informar sobre la consecución de este objetivo;

- viii) los grupos de trabajo 1 y 3 del ICG/IOTWMS elaboren y difundan directrices sobre la preparación de las infraestructuras críticas para casos de tsunami;

Alienta a los Estados Miembros a que aporten contribuciones financieras voluntarias a la cuenta especial de la COI y contribuciones en especie para apoyar el Programa de Tsunamis del Decenio del Océano y el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI;

Recomienda, para los lugares en que no se sienta el seísmo, el uso del texto estándar de la señalización de Tsunami Ready de la UNESCO/COI, como “En caso de recibir cualquier mensaje oficial de tsunami, diríjase a una zona elevada o tierra adentro”, como alternativa a “En caso de terremoto fuerte o de larga duración, o si se recibe cualquier mensaje oficial, diríjase a una zona elevada o tierra adentro”;

Pide a la Secretaría de la COI que:

- i) avise mediante circular a todos los Estados Miembros de que se pondrá fin a las transmisiones por fax de productos de información sobre tsunamis por parte de los proveedores de servicios seis meses después de la fecha de la circular, a menos que los Estados Miembros indiquen en un plazo de tres meses que dichas transmisiones por fax son esenciales para las funciones de su centro nacional de alerta contra los tsunamis y que no existe ninguna otra alternativa;
- ii) elabore un mecanismo que permita a los ICG informar sobre los avances de los proyectos relacionados con el Decenio del Océano y sobre los indicadores clave del desempeño del Plan de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, en consonancia con el marco global de indicadores clave del desempeño propuesto para el Programa sobre los Tsunamis de la COI;
- iii) distribuya el informe sobre la vigilancia y la alerta contra los tsunamis generados por volcanes (IOC/2024/TS/183), incluida la lista de volcanes tsunamigénicos, a los observatorios de volcanes y a los Estados Miembros de la COI;
- iv) organice webinarios para cada ICG en los que participen los observatorios de volcanes y centros de avisos de cenizas volcánicas pertinentes, con el fin de:
 - a) presentar el informe sobre la vigilancia y la alerta contra los tsunamis generados por volcanes (IOC/2024/TS/183) y sus recomendaciones;
 - b) destacar los peligros y la vulnerabilidad de los Estados Miembros;
 - c) suscitar las alianzas necesarias entre los centros nacionales de alerta contra los tsunamis y los observatorios de volcanes y centros de avisos de cenizas volcánicas;
 - d) empezar a plantearse si los proveedores de servicios sobre tsunamis también tendrían que prestar servicios cuando un tsunami generado por un volcán pueda afectar a varios Estados Miembros;
- v) organice webinarios en 2024, en coordinación con la OHI, para los operadores NAVAREA y los operadores METAREA de respaldo con el fin de presentar el nuevo servicio y los nuevos productos para la comunidad marítima, y obtenga, para su notificación a los proveedores, la información de contacto de sus operadores NAVAREA y METAREA respectivos con miras a la difusión de los nuevos boletines marítimos;
- vi) bajo la coordinación de los centros de información sobre los tsunamis, elabore y difunda un conjunto de herramientas sobre Tsunami Ready para ayudar a los Estados Miembros en la ejecución del Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI; este conjunto de herramientas podría incluir un procedimiento, un formato y un método claros y normalizados para presentar la solicitud de reconocimiento Tsunami Ready y la documentación correspondiente, así como una aclaración sobre la definición de comunidad en el marco del Programa de Reconocimiento;

- vii) informe a los Estados Miembros sobre la disponibilidad del conjunto de herramientas sobre Tsunami Ready mediante el envío de una circular de la COI a los contactos nacionales sobre los tsunamis y a las juntas nacionales de Tsunami Ready y lo difunda ampliamente incluyéndolo como apéndice de las directrices generales del Programa de Reconocimiento (IOC/2022/MG/74);

Prorroga los mandatos del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos y de sus equipos de trabajo sobre: i) gestión de desastres y preparación (TT-DMP) y ii) operaciones de vigilancia de los tsunamis (TT-TWO), que figuran en la resolución XXIV 14 de la COI [para el TOWS-WG], el informe IOC/TOWS-WG-VI/3, anexo II [para el TT DMP] y el informe IOC/TOWS-WG-X/3, anexo II (apéndice 1) [para el TT TWO];

Toma nota de que el TOWS-WG examinará y revisará el mandato del TT-DMP y del TT-TWO para su aprobación en la próxima Asamblea de la COI, en 2025;

Toma nota también de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión.

4. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

4.1 GOBERNANZA DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL OCÉANO (GOOS)

- 51. Presentó este punto la Sra. Joanna Post, Jefa de la Sección de Observaciones y Servicios Oceánicos, quien expuso la estructura actual del GOOS y los avances en la observación del océano, especialmente en respuesta a la Estrategia del GOOS para 2030. Cada vez hay una mayor conciencia de la necesidad imperiosa de ampliar de manera sostenible el sistema mundial de observación del océano para que cumpla su función de forma idónea, y se reconoce en particular la necesidad de una infraestructura crítica de observación y un ecosistema de datos, a escala nacional y mundial, que respondan a las expectativas de los usuarios finales y faciliten la gestión de los riesgos oceánicos, la planificación sostenible del océano y la previsión operacional, así como la comprensión científica.
- 52. La Sra. Post presentó un panorama de los avances realizados en la reforma de la gobernanza del GOOS desde la [decisión A-32/4.8.1](#) de la Asamblea, y se refirió al mandato del GOOS y de su Comité de Dirección (resolución XXVI-8, 2011). De conformidad con su mandato, el Comité de Dirección del GOOS está compuesto por 15 miembros designados —cinco expertos nombrados por los grupos electorales de los Estados Miembros durante la Asamblea de la COI y diez expertos científicos y técnicos nombrados por el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa de la COI y los copatrocinadores—, así como por miembros *ex officio* y expertos invitados. En su [decisión A 32/4.8.1](#), la Asamblea de la COI tomó nota del nombramiento de los cinco expertos regionales por los grupos electorales de los Estados Miembros para cada una de las cinco regiones de la COI para el periodo 2024-2025. Al haber expirado el mandato de los anteriores expertos científicos y técnicos, el Secretario Ejecutivo, mediante la [circular nº 2983 de la COI](#), publicada en enero de 2024, inició el proceso para nombrar a diez nuevos expertos científicos y técnicos para apoyar la ejecución del mandato del GOOS, en consulta con la Mesa de la COI y los copatrocinadores, que fueron designados en mayo de 2024.
- 53. Además, la Sra. Post se refirió al documento [IOC/EC-57/4.1.Doc\(1\)](#) y a las medidas que en él se proponen. A fin de velar por la idoneidad de la gobernanza del GOOS, el informe debe considerarse como un peldaño de un proceso de gobernanza en evolución, junto con la COI, la OMM y los demás copatrocinadores del GOOS, que responda a las necesidades y prioridades de los Estados Miembros. Deben tenerse en cuenta los mandatos de los patrocinadores y los componentes del GOOS, el contexto cambiante, en particular en el marco del Decenio del Océano y la Visión 2030, la necesidad de un enfoque basado en el sistema Tierra y la coformulación, el posicionamiento

estratégico y la planificación de la COI, así como los mandatos de los acuerdos multilaterales pertinentes.

54. Hicieron uso de la palabra los representantes de 24 Estados Miembros y tres observadores.
55. El Consejo de la COI dio las gracias a la Secretaría por la presentación y encomió la labor del Equipo de Gestión y el Comité de Dirección del GOOS en la reforma de la gobernanza del GOOS para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros. Varios Estados Miembros ofrecieron su apoyo para la preparación de la propuesta mencionada en el documento de trabajo IOC/EC-57/4.1.Doc(1).
56. Muchos Estados Miembros subrayaron la necesidad de facilitar el apoyo a las alianzas regionales del GOOS y la participación en ellas. En lo que respecta a GOOS-África, la Secretaría observó, con el apoyo de los Estados Miembros, que el mandato de GOOS-África, comprendido su comité de coordinación, debía aclararse con los Estados Miembros de IOCAFRICA a fin de sentar bases sólidas para que GOOS-África se transforme en un órgano funcional con arreglo al Reglamento de la COI.
57. Entre las demás cuestiones planteadas por los Estados Miembros, cabe citar las siguientes: el papel fundamental del GOOS en la promoción de las observaciones; el establecimiento de un sólido marco de coordinación; la determinación de las lagunas, las tendencias, los objetivos alcanzables y los medios para evaluar el éxito; la necesidad de alentar a los países y las regiones a establecer la coordinación; la importancia de que los cambios sugeridos se ajusten a las prioridades y exigencias regionales; y la evolución de los trabajos en consonancia con el Decenio del Océano.
58. Los 16 Estados Miembros y los tres observadores siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Japón, Kenya, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y Sudáfrica; Federación de Rusia, Mauricio y OMM (observadores).
59. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EC-57/4.1.

Gobernanza del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.1.Doc(1),

Reafirmando que el GOOS es una prioridad para la COI,

Recordando la Estrategia 2030 del GOOS y tomando nota del libro blanco del proceso Visión 2030 relativo al desafío 7 del Decenio del Océano, "Ampliar el Sistema Mundial de Observación del Océano",

Teniendo presente la decisión A-32/4.7,

Acoge con beneplácito la información que figura en el documento IOC/EC-57/4.1.Doc(1) y las medidas que en él se proponen;

Hace suyas las medidas para hacer evolucionar la gobernanza del GOOS que se proponen en el documento IOC/EC-57/4.1.Doc(1), así como las modificaciones que puedan solicitar los Estados Miembros.

4.2 INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LAS OBSERVACIONES OCEÁNICAS EN LAS ZONAS SUJETAS A LA JURISDICCIÓN NACIONAL

60. La Sra. Suzan M. El-Gharabawy, Copresidenta del grupo de trabajo especial de la COI para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional, no pudo asistir a la reunión y, por tanto, la Sra. Emily Smith, de la Secretaría, presentó este punto del orden del día en nombre de los copresidentes. La Sra. Smith informó de los avances del grupo de trabajo creado en virtud de la decisión A-32/4.8.2, destacando que en el grupo estaban representados actualmente 25 Estados Miembros.
61. El grupo de trabajo está analizando metódicamente la información facilitada y recurrirá al asesoramiento de otros expertos de ser necesario. De conformidad con su mandato, en la Asamblea de la COI, en junio de 2025, el grupo presentará los resultados de su trabajo y las posibles medidas que desee recomendar.
62. Hicieron uso de la palabra los representantes de 17 Estados Miembros y un observador.
63. Varios Estados Miembros expresaron su agradecimiento al grupo de trabajo por su labor y el liderazgo de los copresidentes. Algunos Estados Miembros también alentaron a otros Estados Miembros a responder a la encuesta contenida en la circular n° 2938 de la COI y a comunicar los resultados al grupo de trabajo para ayudarle en su labor futura.
64. Dos Estados Miembros se ofrecieron voluntarios para formar parte del grupo de trabajo.
65. Los Estados Miembros y los dos observadores siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Kenya, Portugal y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Federación de Rusia y OMM (observadores).
66. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EC-57/4.2.

Informe sobre la marcha de los trabajos del grupo de trabajo especial de la COI para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional

El Consejo Ejecutivo,

Recordando la decisión A-32/4.8.2 de la Asamblea,

Acoge con beneplácito la creación del grupo de trabajo y la elección de sus copresidentes;

Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.2.Doc(1),

Alienta al grupo de trabajo a que prosiga su labor, en particular examinando cualquier documento adicional que pueda proporcionar información pertinente para apoyar su labor;

Alienta a que un mayor número de Estados Miembros contribuyan a la labor del grupo de trabajo respondiendo a la circular n° 2938 de la COI y a que den permiso para que sus respuestas se transmitan al grupo de trabajo.

4.3 PROYECTO DE ESTRATEGIA SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLES DEL OCÉANO

67. Presentó este punto el Sr. Julian Barbière, Jefe de la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional, quien se refirió a los recientes avances en el ámbito de la gestión del océano, los objetivos de la Estrategia a Plazo Medio de la COI (2022-2029) —que incluyen en particular la sostenibilidad de la economía oceánica y de la planificación del océano— y las recomendaciones de la evaluación

realizada por la División de Servicios de Supervisión Interna (IOS) —en las que se pide, entre otras cosas, que “se defina el marco organizativo más adecuado, habida cuenta del papel mundial previsto para la COI en la gestión de los océanos basada en la ciencia”—, elementos todos ellos que se han tenido en cuenta para la formulación de una estrategia para toda la COI sobre la planificación y la gestión sostenibles del océano. Dicha estrategia también está en consonancia con los Estatutos de la COI, en los que, entre otras cosas, se aboga por la aplicación de los conocimientos oceánicos generados por la COI “para mejorar la gestión, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente marino y el proceso de adopción de decisiones de sus Estados Miembros” (artículo 2 - Finalidad).

68. Así pues, la estrategia tiene por objeto orientar la contribución de la Comisión en sus programas relativos a las ciencias, la observación y los datos oceánicos, los servicios de alerta temprana y las evaluaciones, mediante la prestación de servicios científicos adaptados, la difusión de herramientas de gestión basada en los ecosistemas, evaluaciones y recursos de información conexos, así como el desarrollo de capacidades para fomentar la gestión sostenible del océano. El Sr. Barbière recordó que en la 32ª reunión de la Asamblea se examinó un marco inicial en el que se describía el alcance de la estrategia y su proceso de elaboración (véase el documento [IOC/A-32/4.7.Doc\(1\)](#)).
69. Mediante la [circular nº 2968 de la COI](#), de noviembre de 2023, la Secretaría recabó nuevas aportaciones de los Estados Miembros y los programas y órganos técnicos de la COI sobre el documento IOC/A-32/4.7.Doc(1), con miras a presentar un proyecto de estrategia al Consejo Ejecutivo en su 57ª reunión. A fin de seguir orientando la elaboración de la estrategia, se preparó y realizó una encuesta para conocer mejor el panorama existente en materia de planificación y gestión sostenibles del océano y determinar las necesidades de las partes interesadas en términos de apoyo técnico y científico. El objetivo de la encuesta era recabar las opiniones de la comunidad de la COI y sus asociados (tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas), así como de otras partes interesadas internacionales que trabajan a lo largo de toda la cadena de valor (investigación, observación, datos, servicios, productos de información pertinentes para fundamentar las políticas y la gestión y desarrollo de capacidades). Esto proporcionó la base para elaboración de un primer proyecto de estrategia que se sometió a la consideración de los Estados Miembros de la COI en dos sesiones de consulta en línea organizadas en mayo de 2024. Las nuevas aportaciones que se recabaron se incorporaron a la versión final del proyecto de estrategia sobre la planificación y la gestión sostenibles del océano, que figura en el documento [IOC/EC-57/4.3.Doc\(1\) Rev.](#)
70. Hicieron uso de la palabra los representantes de 21 Estados Miembros y tres países observadores.
71. El Consejo Ejecutivo reconoció la pertinencia de la planificación y gestión sostenibles del océano, observando que la labor de la COI relacionada con la ciencia, las observaciones y los datos oceánicos debía respaldarlas. Los Estados Miembros también agradecieron las mejoras introducidas en el proyecto de estrategia tras un proceso de consulta, incluida su presentación durante los webinarios organizados un mes antes de la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo.
72. Los Estados Miembros acogieron favorablemente la propuesta de creación de un grupo de trabajo de la COI sobre planificación y gestión sostenibles del océano (WG-SOPM) y varios de ellos manifestaron su voluntad de formar parte de él.
73. Había divergencia de opiniones en el Consejo Ejecutivo sobre la cuestión de saber si el proyecto de estrategia debía ser aprobado en la presente reunión del Consejo o por la Asamblea de la COI, habida cuenta de la necesidad de asegurar el apoyo más amplio posible de todos los Estados Miembros de la COI. También se expresó preocupación y se pidieron aclaraciones acerca de los solapamientos observados y la posible ampliación de los programas existentes de la COI, así como respecto de las consecuencias para los recursos humanos y financieros de la Secretaría.

74. Se creó un grupo de redacción de composición abierta para revisar el proyecto de decisión EC-57/4.3. La reunión estuvo presidida por Alemania y contó con la participación de Australia, el Brasil, el Canadá, China, España, los Estados Unidos de América, Islandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Türkiye, y dos observadores, a saber, la Federación de Rusia y Noruega.
75. Los Estados Miembros y los tres observadores siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea y Tailandia; Federación de Rusia, Mauricio y Noruega (observadores).
76. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EC-57/4.3.

Proyecto de estrategia para toda la COI sobre la planificación y gestión sostenibles del océano (2024-2030)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.3.Doc(1) Rev.,

Reconociendo la importancia de que la COI elabore un marco global para aportar conocimientos y capacidades en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros de la COI en materia de planificación y gestión sostenibles del océano, de conformidad con los Estatutos de la Comisión y en apoyo de la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022-2029 y del Programa y Presupuesto Aprobados para 2024-2025 (42 C/5),

Acoge con beneplácito el proyecto de estrategia para toda la COI sobre la planificación y gestión sostenibles del océano;

Decide establecer el Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano, cuyo mandato figura en el anexo de la presente decisión;

Pide al Grupo de Trabajo que presente un informe a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión.

Anexo de la decisión EC-57/4.3

Mandato del Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano (WG-SOPM)

El Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano está compuesto por expertos designados por los Estados Miembros de la COI en respuesta a una convocatoria mediante circular, así como por representantes de los órganos subsidiarios regionales de la COI y los órganos rectores de los programas de la COI (cuando proceda).

El Grupo de Trabajo elegirá a dos copresidentes entre sus miembros.

El Grupo de Trabajo de la COI sobre Planificación y Gestión Sostenibles del Océano (WG-SOPM) se encarga de las siguientes tareas:

1. revisar el proyecto de estrategia sobre la planificación y gestión sostenibles del océano en consonancia con los debates mantenidos en la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, tal como se refleja en el informe y los anexos, y presentar una versión revisada para su examen por la Asamblea de la COI en su 33ª reunión;
2. determinar las actividades relacionadas con la planificación y gestión del océano en todos los programas de la COI, teniendo en cuenta tanto las cuestiones específicas relacionadas con los programas como las cuestiones emergentes;

3. proponer un plan de ejecución de la estrategia sobre la planificación y gestión sostenibles del océano para su examen por la Asamblea de la COI en su 33ª reunión;
4. velar por la coordinación con el Programa del Decenio del Océano sobre la Planificación Sostenible del Océano y su grupo consultivo provisional.

4.4 EXAMEN DE LA GOBERNANZA DEL GEBCO (2023) Y EXAMEN TRIENAL DE LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS

77. Presentó este punto del orden del día el Vicepresidente Juan Forero Hauzeur, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de la COI sobre las Necesidades de los Usuarios y las Contribuciones a los Productos del GEBCO. El Vicepresidente se refirió al mandato del Grupo de Trabajo, establecido mediante la decisión EC-XLIX/Dec.4.4 del Consejo Ejecutivo, en 2016, que, entre otras cosas, tiene por objeto: i) recopilar, integrar y evaluar las necesidades de los usuarios para orientar la elaboración de los productos GEBCO presentes y futuros; y ii) estudiar formas de reforzar las contribuciones de los programas de la COI y las actividades de los Estados Miembros a los datos y productos del GEBCO. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo está integrado por representantes de los Estados Miembros de la COI y un experto del Comité de Orientación sobre el GEBCO y de cada uno de los órganos subsidiarios técnicos y regionales pertinentes de la COI (GLOSS, GOOS-SC, IODE, TOWS-WG, IOCAFRICA, IOCARIBE, IOCINDIO, IPHAB, WESTPAC y alianzas regionales del GOOS). El Grupo de Trabajo actual fue restablecido tras su anterior evaluación (2021), mediante la [circular nº 2981 de la COI](#), publicada en diciembre de 2023. Está compuesto por expertos designados por los presidentes de los órganos subsidiarios técnicos y regionales pertinentes de la COI y las alianzas regionales del GOOS, así como por expertos nacionales. El Vicepresidente destacó que las aportaciones se recopilaron mediante una encuesta internacional enviada a los Estados Miembros de la COI mediante la [circular nº 2989 de la COI](#). Por medio de la red del proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO, la encuesta se difundió también a un grupo más amplio de partes interesadas en las cuestiones oceánicas, en particular organizaciones del sector y de la sociedad civil. A continuación, el Vicepresidente presentó las principales conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo refiriéndose al documento [IOC/EC-57/4.4.Doc\(2\)](#).
78. El Sr. Sam Harper, Secretario Técnico de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y Presidente del Equipo del Proyecto de Examen de la Gobernanza del GEBCO, destacó que el informe sobre el examen de la gobernanza ([IOC/EC-57/4.4.Doc\(1\)](#)) proporciona un análisis exhaustivo de las estructuras y prácticas de gobernanza de la entidad, destinado a mejorar su eficacia operacional y su adecuación con los objetivos estratégicos de sus organizaciones matrices, la OHI y la COI. El examen estuvo motivado por el reconocimiento de la rápida evolución del panorama de las ciencias oceánicas y la cartografía de los fondos marinos, lo que requiere una gestión más sólida del programa y un enfoque de mejora continua. Uno de los componentes principales del examen consiste en un análisis de los acuerdos organizativos y de gobernanza en relación con el GEBCO, sus comités y sus interacciones con organismos externos. El examen también destaca la importancia del trabajo del GEBCO teniendo en cuenta el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y la necesidad de aumentar la coordinación internacional en cuanto a la recopilación de datos oceánicos. Las conclusiones y recomendaciones se refieren a la necesidad de disponer de estructuras de gobernanza más claras, una mayor participación de las partes interesadas, prácticas de gestión de riesgos y el establecimiento de una cultura de mejora continua. El examen subraya la importancia de armonizar la labor del GEBCO con la nueva Estrategia del GEBCO ([IOC/INF-1538](#)), que se elaboró de forma paralela a este examen de la gobernanza.
79. Hicieron uso de la palabra los representantes de ocho Estados Miembros y dos observadores.
80. Varios Estados Miembros y observadores valoraron la utilidad del examen de las necesidades de los usuarios, dada la importancia de los datos batimétricos para la ejecución de diversos programas de la COI, como los relativos a los tsunamis, la planificación espacial marina y los enfoques de la

gestión basada en los ecosistemas, por citar algunos. Los Estados Miembros apoyaron las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo y señalaron que era preciso comprender mejor las necesidades de desarrollo de capacidades de los Estados Miembros en relación con las actividades de cartografía oceánica al realizar el examen de las necesidades de los usuarios en el futuro.

81. En cuanto a las conclusiones del examen de la gobernanza del GEBCO, los Estados Miembros expresaron su apoyo a las recomendaciones formuladas e invitaron al Comité de Orientación sobre el GEBCO a tomar medidas al respecto y a informar sobre su aplicación a los órganos rectores pertinentes de la OHI y la COI.
82. En su respuesta, el Vicepresidente, Sr. Juan Forero Hauzeur, destacó la importancia de que todos los Estados Miembros de la COI dispusieran de datos batimétricos actualizados, detallados y oportunos para numerosas aplicaciones. Alentó a la Secretaría a entablar la colaboración, en particular en el ámbito del desarrollo de capacidades, aprovechando las infraestructuras existentes, como la Academia Mundial OceanTeacher de la COI.
83. Los Estados Miembros y los dos observadores siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Brasil, Chile, Francia, Japón y Portugal; Mauricio y OMM (observadores).
84. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión EC-57/4.4.

Examen de la gobernanza del GEBCO (2023) y examen trienal de las necesidades de los usuarios

El Consejo Ejecutivo,

I. Examen trienal de las necesidades de los usuarios

Recordando la decisión IOC/A-32/3.5.1, en la que, entre otras cosas, se dispuso la realización cada dos años del examen de las necesidades de los usuarios y las posibles contribuciones al GEBCO,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre las Necesidades de los Usuarios y las Contribuciones a los Productos del GEBCO, que figura en el documento IOC/EC-57/4.4.Doc(2),

Reconociendo que la comunidad científica de la COI sigue necesitando productos batimétricos y que el acceso a una batimetría de alta calidad es importante no solo para la navegación, sino también para otros fines, como la alerta y la preparación frente a los tsunamis, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, la planificación espacial marina, la modelización de la plataforma continental ampliada y la modelización climática y marina,

Observando que los sectores científico y comercial recopilan volúmenes significativos de datos batimétricos para fines distintos de la mejora de los mapas, pero que no son fáciles de descubrir ni están disponibles para fines secundarios,

Toma nota de las conclusiones del Grupo de Trabajo, que figuran en el documento IOC/EC-57/4.4.Doc(2);

Pide al Secretario Ejecutivo que:

- i) comunique la conclusión de este examen a la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y al Comité de Orientación sobre el GEBCO;
- ii) busque formas de aumentar la participación de los encuestados, especialmente los que representan los intereses de los programas de la COI, así como de los órganos subsidiarios regionales, en las futuras evaluaciones que realice el Grupo de Trabajo;

- iii) transmita los resultados del examen a las comunidades de la COI pertinentes;

Decide llevar a cabo el próximo examen de las necesidades de los usuarios y las posibles contribuciones al GEBCO, cuya próxima evaluación se presentará a la Asamblea de la COI en 2027;

Alienta a los Estados Miembros a que:

- i) cooperen para promover campañas de cartografía a escala de cuenca y acelerar el cumplimiento de los objetivos del GEBCO y el conocimiento general del océano, en particular prestando apoyo y contribuyendo al proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO;
- ii) faciliten el desarrollo de capacidades en relación con el GEBCO, en particular las oportunidades de formación; y
- iii) participen activamente en la próxima evaluación, que llevará a cabo el Grupo de Trabajo;

II. Examen de la gobernanza y Estrategia del GEBCO

Recordando la decisión A-32/4.1 de la COI,

Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.4.Doc(1), en el que figuran el informe y las recomendaciones del Equipo del Proyecto de Examen de la Gobernanza del GEBCO (2024), y el documento IOC/INF-1538, en el que se presenta la nueva Estrategia del GEBCO,

Toma nota del informe y de sus recomendaciones, así como de la Estrategia del GEBCO;

Pide al Comité de Orientación sobre el GEBCO que examine las recomendaciones, determine las eventuales consecuencias de su aplicación e informe de los progresos realizados a los órganos rectores de la COI y la OHI, en el marco del informe del Presidente del GEBCO, incluyendo un plan de aplicación.

4.5 INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL OCÉANO DE LA COI

85. El Sr. Matthias Wunsch (Alemania), miembro del Consejo Consultivo del *Informe sobre el estado del océano*, presentó este punto del orden del día refiriéndose al informe y las orientaciones del Consejo Consultivo sobre la segunda edición del *Informe sobre el estado del océano* de la COI (IOC/A-32/4.2.Doc(1)). El *Informe sobre el estado del océano* 2024 de la COI, publicado en junio de 2024, presenta el estado actual del océano en sus aspectos físicos, químicos, ecológicos, socioeconómicos y de gobernanza, así como sus perspectivas de futuro, sobre la base de estudios y análisis actuales procedentes principalmente de programas y proyectos de la COI. La segunda edición del *Informe* se centra en los siete [resultados](#) del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. La publicación incluye contribuciones de 98 autores de 25 países.
86. El Sr. Matthias Wunsch destacó el papel fundamental que desempeñó el Consejo Consultivo del *Informe* en la definición del alcance, la revisión y la edición del *Informe* tras la reunión de la Asamblea de la COI de junio de 2023. El Consejo Consultivo está formado por representantes de nueve Estados Miembros. La Secretaría, con el apoyo del Consejo Consultivo, actualizó la nota conceptual sobre la base de las observaciones recibidas durante la Asamblea de la COI. La nota conceptual actualizada se presentó a los Estados Miembros de la COI en dos sesiones de consulta en línea el 31 de octubre de 2023 (véase la [circular nº 2963](#)). La nota conceptual indica específicamente el público destinatario del *Informe*, que son principalmente los responsables de la formulación de políticas, si bien el contenido puede servir también como fuente de información sobre el estado del océano para los medios de comunicación. Asimismo, en la nota conceptual se determina que los programas de la COI y los proyectos conexos constituyen la principal fuente de información, si bien se tienen en cuenta datos complementarios de otras organizaciones internacionales cuando es necesario para que el *Informe* abarque todos los resultados del Decenio

del Océano. Además, se acordó que el *Informe* debería tener una periodicidad regular, pero sujeta a las limitaciones de los recursos financieros y humanos disponibles.

87. A continuación, el Sr. Matthias Wunsch invitó al Consejo a aprobar la publicación periódica del *Informe*, en consonancia con la nota conceptual actualizada, señalando que el contenido de la publicación evolucionará en función de los avances de la ciencia.
88. Hicieron uso de la palabra los representantes de 16 Estados Miembros y un país observador.
89. Los Estados Miembros expresaron su reconocimiento por el papel y la labor del Consejo Consultivo del *Informe sobre el estado del océano* y por los Estados Miembros que participaron en sus trabajos. El *Informe* se describió como un documento vital para la COI, un producto importante para fundamentar las políticas, y una publicación oportuna y centrada en temas específicos. Los Estados Miembros también subrayaron que las futuras ediciones deberían ir más lejos en la búsqueda de una representación geográfica equilibrada y del equilibrio de género en la autoría, esforzarse para que el *Informe* vaya dirigido más específicamente a su público destinatario e incluir en la próxima edición otros temas pertinentes que podrían ser tratados por asociados. Varios Estados Miembros recalcaron la importancia crucial de seguir siendo complementario y de estar en adecuación con otras evaluaciones de mayor envergadura, en particular la Evaluación Mundial de los Océanos, para que el ámbito específico del *Informe sobre el estado del océano* siga estando bien definido. Se expresó el deseo de elaborar, a medio o largo plazo, indicadores relativos a los parámetros clave del *Informe*.
90. El Consejo Ejecutivo agradeció a la República de Corea, Islandia y Back-to-Blue sus contribuciones financieras y en especie, que permitieron publicar el *Informe sobre el estado del océano 2024*.
91. El Sr. Matthias Wunsch, en nombre del Consejo Consultivo, acogió con satisfacción las observaciones y sugerencias para seguir desarrollando el *Informe* y alentó a los Estados Miembros interesados a integrar el Consejo Consultivo para la próxima edición.
92. El Consejo Ejecutivo convino en la necesidad de seguir perfeccionando la futura edición del *Informe*, en la importancia de esforzarse por diversificar los conocimientos especializados, el género, la representación geográfica y la situación profesional de los autores y revisores, y de incluir los conocimientos aportados por los pueblos indígenas y otras comunidades costeras locales.
93. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, Islandia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República de Corea; Federación de Rusia (observador).
94. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-55/4.5.

Informe sobre la segunda edición del *Informe sobre el estado del océano* de la COI

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.5.Doc(1),

Acoge con beneplácito la publicación de la segunda edición del *Informe sobre el estado del océano* de la COI (2024), publicada dentro de la Colección Técnica de la COI (nº 190);

Aprecia la labor del Consejo Consultivo del *Informe sobre el estado del océano* y sus orientaciones, así como la necesidad de que prosiga sus esfuerzos para mejorar el *Informe* de acuerdo con su finalidad;

Acoge con beneplácito también la nota conceptual actualizada y las consultas celebradas, como se detalla en la circular nº 2963 de la COI;

Aprueba la continuación de la publicación del *Informe sobre el estado del océano*, supeditada a su perfeccionamiento y a la disponibilidad de fondos extrapresupuestarios;

Pide al Consejo Consultivo del *Informe sobre el estado del océano* que vele por que el *Informe* refleje la diversidad en cuanto a especializaciones, género, representación geográfica y situación profesional de los autores y revisores e incluya los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

Invita a los Estados Miembros de la COI a que aporten recursos financieros extrapresupuestarios para la elaboración del Informe sobre el estado del océano de la COI.

4.6 EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COI PARA 2023-2030

95. Presentó este punto el Sr. Alan Evans, Presidente del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades, quien recordó al Consejo todas las decisiones que han guiado la labor del Grupo, desde su creación en 2017 ([decisión IOC-XXIX/10.1](#)) hasta el encargo que se le confirió, en 2021, de revisar la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI y preparar una propuesta para promover la notoriedad y el alcance de la Estrategia revisada ([decisión A-31/3.5.3](#)). Recordó que, mediante su [decisión A-32/4.3](#), la Asamblea de la COI, en su 32ª reunión, aprobó la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 (publicada como documento [IOC/INF-1433](#)) y su plan de divulgación y comunicación ([IOC-32/4.3.Doc\(2\)](#)). Asimismo, informó al Consejo de que la versión impresa de la Estrategia estaba disponible en el vestíbulo en los cuatro idiomas de trabajo de la Comisión (español, francés, inglés y ruso).
96. El Sr. Evans se refirió a los debates de la quinta reunión del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades, celebrada en febrero de 2024 (véase el informe [IOC/GE-CD-V/3](#)). Indicó que, aunque el Grupo había cumplido el mandato que le encomendó la Asamblea en su 31ª reunión, la nueva Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI requería medidas adicionales, como las siguientes: la elaboración de un plan de ejecución; la armonización con los nuevos elementos de desarrollo de capacidades del Decenio del Océano (como el mecanismo de desarrollo de capacidades y el [libro blanco sobre el desafío 9 del Decenio](#), “Habilidades, conocimientos y tecnologías para todos”); el desarrollo de Ocean CD-Hub; y una mayor divulgación y promoción en apoyo de la nueva Estrategia. El Grupo y la Secretaría consideraban que sería beneficioso para las iniciativas y los esfuerzos en materia de desarrollo de capacidades, nuevos o ya existentes, destinados a contribuir al logro de los seis productos de la nueva Estrategia, que se mantuviera la función del Grupo de Expertos de prestar asesoramiento y ayuda a la Secretaría de la COI, como responsable del desarrollo de capacidades, para la ejecución de la Estrategia.
97. En la quinta reunión del Grupo se revisó su mandato para reflejar los requisitos de la nueva Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030, incluido su plan de ejecución, así como las consultas con los programas mundiales y los órganos subsidiarios regionales en relación con sus planes de trabajo sobre desarrollo de capacidades y la necesaria coordinación con los objetivos de desarrollo de capacidades del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.
98. A continuación, el Sr. Evans explicó que, dado que la labor relativa al plan de ejecución no podía comenzar hasta que la Asamblea hubiera aprobado la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 en su 32ª reunión, se había acordado proponer al Consejo Ejecutivo que el Grupo prosiguiera su labor con un mandato revisado y solicitara la aprobación de dicho mandato en la presente reunión del Consejo Ejecutivo.
99. El Sr. Evans presentó las siguientes etapas tras la aprobación del mandato revisado e invitó a los Estados Miembros a designar nuevos miembros del Grupo de Expertos mediante los procedimientos establecidos en una circular de la COI para renovar la composición del Grupo.

100. Concluyó su presentación refiriéndose, para conocimiento general, a las repercusiones del aumento de la financiación destinada al desarrollo de capacidades de la COI, que incluye la dotación de personal y la financiación operacional de la coordinación de la COI en la materia, nuevas iniciativas de desarrollo de capacidades, un mayor apoyo para la coordinación mundial y regional y la movilización de recursos.
101. Hicieron uso de la palabra los representantes de diez Estados Miembros y tres observadores.
102. El Consejo dio las gracias por su presentación al Sr. Alan Evans, Presidente del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades, lo felicitó por su labor de dirección y felicitó también al Grupo de Expertos por su magnífico trabajo para llevar a la práctica el desarrollo de capacidades en materia de ciencias oceánicas.
103. El Consejo reconoció la importancia del desarrollo de capacidades y expresó su pleno apoyo a la continuación del Grupo de Expertos. Los Estados Miembros acogieron con beneplácito la propuesta de revisión del mandato del Grupo para facilitar la ejecución efectiva de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI. Asimismo, los Estados Miembros destacaron su compromiso con la labor de desarrollo de capacidades de la COI a través de la colaboración con las iniciativas existentes de la Comisión, como las pasantías de formación sobre el océano y la movilización de esfuerzos y personal mediante comisiones de servicio.
104. Los Estados Miembros expresaron la sintonía de sus esfuerzos y su apoyo respectivos en favor de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030. También determinaron prioridades comunes para los beneficiarios de las actividades de desarrollo de capacidades, por lo que respecta a África, los PEID, los PMA, los jóvenes y los profesionales de la oceanografía que inician su carrera. En este sentido, se alentó a los Estados Miembros a utilizar la plataforma Ocean CD-Hub y a presentar a la Secretaría las oportunidades de desarrollo de capacidades que ofrezcan sus organizaciones a fin de aportar notoriedad y reconocimiento a sus esfuerzos respectivos.
105. Los Estados Miembros alentaron a la unidad de la Secretaría de la COI encargada del desarrollo de capacidades a estudiar formas creativas de aumentar el número de Estados Miembros que participan en las encuestas destinadas a seguir determinando las necesidades y prioridades en materia de desarrollo de capacidades.
106. Los Estados Miembros y las organizaciones siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Colombia, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República de Corea; Federación de Rusia, CCIO y OMM (observadores).
107. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-57/4.6.

Ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.6.Doc(1) y el informe IOC/GE-CD-V/3,

Reconociendo la importancia del desarrollo de capacidades, que constituye una de las seis funciones definidas en la Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2022-2029 y permite a todos los Estados Miembros participar en la investigación y los servicios oceanográficos, y beneficiarse de ellos, teniendo en cuenta que son vitales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano en el planeta,

Recordando la aprobación de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 mediante la decisión A-32/4.3 de la COI,

Teniendo presente la función del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades de asesorar y, cuando proceda, ayudar a la Secretaría en la ejecución de las iniciativas de la COI en materia de desarrollo de capacidades,

Decide mantener la función del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades y revisar su mandato según figura en el anexo de la presente decisión.

Anexo de la decisión EC-57/4.6

Mandato del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades

El Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades está compuesto por expertos designados por los Estados Miembros de la COI en respuesta a una convocatoria mediante circular en la que se detalla la composición del Grupo.

El Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades se encarga de las siguientes tareas:

1. ayudar a los programas mundiales y regionales a realizar evaluaciones de las necesidades de desarrollo de capacidades de manera coherente;
2. ayudar también a los programas mundiales y regionales a elaborar planes de trabajo sobre desarrollo de capacidades programáticos y regionalmente pertinentes, basados en la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI y en las correspondientes evaluaciones de las necesidades, aprovechando las actividades en curso y utilizando las instalaciones de formación y educación existentes;
3. elaborar un plan de ejecución para la actual Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030, para su presentación a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, en junio de 2025;
4. asesorar a los programas mundiales y regionales sobre la ejecución de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 y sobre los métodos y herramientas pertinentes para mejorar la calidad y la repercusión de las iniciativas de desarrollo de capacidades;
5. asesorar a la Secretaría de la COI sobre la elaboración y la realización de la encuesta bienal sobre el desarrollo de capacidades en estrecha colaboración con las regiones, incluyendo posiblemente el seguimiento o la medición de la repercusión de las iniciativas de desarrollo de capacidades, teniendo en cuenta también otros métodos como los exámenes regionales, las conferencias científicas, etc.;
6. velar por la coordinación de la labor del Grupo de Expertos y de sus equipos de trabajo con los aspectos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible relativos al Informe mundial sobre las ciencias oceánicas y al desarrollo de capacidades, en particular el mecanismo de desarrollo de capacidades y el grupo de trabajo 9 del proceso Visión 2030;
7. orientar el desarrollo y la promoción de Ocean CD-Hub destacando los vínculos de las actividades de desarrollo de capacidades y las oportunidades de colaboración entre usuarios y proveedores y entre otras organizaciones mundiales, regionales y nacionales;
8. asesorar a los Estados Miembros sobre la promoción de la notoriedad y el alcance de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI para 2023-2030 para ayudarlos en la planificación y la ejecución de sus iniciativas de desarrollo de capacidades;
9. comunicar los resultados a la Asamblea en su 33ª reunión.

4.7 INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2021-2030)

108. Presentó este punto el Sr. Julian Barbière, coordinador interino del Decenio del Océano, con el apoyo de la Sra. Alison Clausen, especialista de programas. El Sr. Barbière destacó que el Decenio entraba ahora en su cuarto año de ejecución y que la cartera de acciones del Decenio y la red de estructuras de coordinación descentralizadas seguían creciendo rápidamente. Asimismo, reconoció la importancia de la Conferencia del Decenio del Océano de 2024 (Barcelona, abril de 2024) y de la [Declaración de Barcelona](#) resultante de dicha Conferencia para configurar las futuras prioridades del Decenio. A este respecto, dio las gracias a España por haber acogido la Conferencia y destacó con agradecimiento la labor de los miembros de los grupos de trabajo del proceso Visión 2030, así como la de todos los demás asociados que contribuyeron al éxito de la Conferencia. Además, destacó varias recomendaciones que surgieron de la Conferencia por ser de especial relevancia para los Estados Miembros, entre ellas la importancia de la acción en el plano nacional, la mejora de los marcos normativos para impulsar la ciencia y la generación de conocimientos, el apoyo a los PEID y los PMA y las alianzas con ellos y los cambios necesarios en el volumen y la estructura de la inversión en iniciativas e infraestructuras de ciencias oceánicas. En este sentido, alentó a todos los Estados Miembros a que tuvieran presentes estas prioridades al elaborar sus actividades de apoyo al Decenio del Océano.
109. El Sr. Barbière informó de que, hasta la fecha, se habían concluido seis convocatorias de acciones del Decenio que habían dado lugar a la aprobación de 52 programas del Decenio, 320 proyectos del Decenio y 99 contribuciones para el Decenio. En ese momento estaba abierta la séptima Convocatoria de Acciones del Decenio, hasta el 31 de agosto de 2024, que se centra principalmente en la aportación de recursos financieros y en especie esenciales para reforzar la cartera de acciones del Decenio ya existentes. El Sr. Barbière señaló que, aunque la cartera de acciones del Decenio presenta una gran diversidad temática, seguía habiendo importantes carencias en los PEID y los PMA, y recordó a los Estados Miembros que en la Convocatoria de Acciones del Decenio nº 06/2023 se habían seleccionado nuevas acciones del Decenio de los PEID y los PMA que estaban recibiendo apoyo y mentoría en procesos de formulación conjunta. Además, indicó que las futuras convocatorias se centrarían cada vez más en las importantes lagunas geográficas y temáticas existentes en el ecosistema general de las acciones del Decenio, basándose en los resultados del proceso Visión 2030.
110. El Sr. Barbière informó sobre la red cada vez más amplia compuesta por 12 estructuras de coordinación descentralizadas, que son asociados esenciales para coordinar y apoyar las acciones del Decenio existentes, analizar las deficiencias y las prioridades futuras y catalizar nuevas acciones del Decenio en respuesta a futuras convocatorias. Asimismo, agradeció a las instituciones asociadas su compromiso de establecer estructuras de coordinación descentralizadas. A este respecto, destacó que la Convocatoria de Acciones del Decenio en curso (nº 07/2024) también contemplaba nuevas estructuras de coordinación descentralizadas que colmaran las lagunas temáticas y geográficas críticas. También recordó al Consejo Ejecutivo que las oficinas de coordinación del Decenio dirigidas por la COI necesitaban recursos adicionales para ser plenamente operativas.
111. El Sr. Barbière informó sobre la labor de la Junta Asesora del Decenio, cuya composición se renovó en enero de 2024, y que se reunió cuatro veces en los últimos 12 meses. Asimismo, subrayó la importancia de la labor realizada por la Junta para brindar orientaciones estratégicas sobre la aplicación de las prioridades enunciadas en el informe sobre los resultados del proceso Visión 2030 y en la Declaración de Barcelona, y agradeció el compromiso de sus copresidentes y miembros.
112. El Sr. Barbière confirmó que se habían creado 39 comités nacionales del Decenio, que ya están en funcionamiento, pero recaló la desigual distribución geográfica de estos comités, ya que hay muy pocos en los PEID o los PMA. A este respecto, destacó que una recomendación clave del proceso Visión 2030 tenía que ver con el fortalecimiento de la función de los comités nacionales del Decenio

como forma de incrementar la acción en el plano nacional en relación con el Decenio. Además, alentó a los Estados Miembros a crear nuevos comités nacionales del Decenio e indicó que la Unidad de Coordinación del Decenio y el grupo existente de comités nacionales del Decenio podrían proporcionar mentoría y apoyo a este proceso.

113. El Sr. Barbière expuso la contribución que aporta la COI al Decenio, mediante programas y proyectos del Decenio, la Unidad de Coordinación del Decenio y la función de apoyo de las secretarías de sus subcomisiones, que actúan como oficinas de coordinación del Decenio. Además, destacó el gran potencial de las acciones del Decenio dirigidas por la COI y de las estructuras de coordinación para contribuir al fortalecimiento y la ampliación estratégica de los programas y los órganos subsidiarios regionales de la COI, pero señaló las importantes limitaciones de recursos que persisten. En este sentido, alentó encarecidamente a los Estados Miembros a que proporcionaran recursos adicionales en especie y financieros para respaldar la posición central de la COI en el marco del Decenio, tanto a través de su función de coordinación como mediante sus contribuciones programáticas.
114. El Sr. Barbière indicó que las prioridades del Decenio del Océano para los próximos 12 a 18 meses se guiarían por los resultados del proceso Visión 2030 y la Declaración de Barcelona, e incluirían lo siguiente: reforzar los mecanismos para velar por que las necesidades políticas impulsen la ciencia y la generación de conocimientos, en particular en el plano nacional; mantener los mecanismos destinados a apoyar el compromiso y la participación demostrados de los PEID y los PMA en el Decenio, en particular a través del mecanismo de desarrollo de capacidades del Decenio del Océano; poner plenamente en marcha los procesos para implicar en el Decenio a los depositarios de conocimientos indígenas y locales; incrementar los esfuerzos de movilización de recursos; y proseguir el fortalecimiento de las estructuras y los procesos de coordinación.
115. El Sr. Barbière subrayó la importancia de aprovechar la serie de eventos y conferencias internacionales que tuvieron o tendrán lugar en 2024 y 2025 como palancas para aumentar la notoriedad de los resultados del proceso Visión 2030 y catalizar nuevas alianzas e iniciativas. Entre estos eventos figuran la Conferencia “Nuestro Océano” (Grecia, abril de 2024), la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Antigua y Barbuda, mayo de 2024), la conferencia “Inmersos en el cambio” (Costa Rica, junio de 2024), la 16ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Colombia, noviembre de 2024) y la 29ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC (Azerbaiyán, noviembre de 2024), y culminarán en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano que se celebrará en Niza (Francia) en junio de 2025. Además de estos eventos se celebrarán numerosos eventos regionales y nacionales que permitirán trasladar los resultados globales del proceso Visión 2030 a los diferentes contextos geográficos.
116. El Sr. Barbière recordó al Consejo Ejecutivo que 2025 será el punto intermedio del Decenio del Océano y señaló a la atención de los Estados Miembros el documento [IOC/EC-57/4.7.Doc\(2\)](#), en el que figura el proyecto de marco para la evaluación de mitad de periodo del Decenio. A este respecto, señaló que los resultados y las recomendaciones de esta evaluación se presentarán a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, en 2025.
117. Por último, el Sr. Barbière informó al Consejo Ejecutivo acerca de los documentos de información relativos a la ejecución del Decenio, que incluyen información actualizada sobre la situación de las acciones del Decenio y las necesidades de recursos para la COI y las iniciativas dirigidas por sus asociados, así como un informe sobre la labor de la Junta Asesora del Decenio y el informe sobre los resultados del proceso Visión 2030 (serie de la COI sobre el Decenio del Océano, nº 50). Recordó al Consejo Ejecutivo que el Decenio es un mecanismo voluntario y que la coordinación se financia íntegramente con fondos extrapresupuestarios. Asimismo, destacó el llamamiento dirigido a los Estados Miembros en anteriores circulares para que prestaran apoyo financiero y en especie para el Decenio y expresó su sincero agradecimiento a los Estados Miembros y a los asociados que habían prestado un apoyo esencial para la coordinación y las acciones del Decenio.

118. Hicieron uso de la palabra los representantes de 24 Estados Miembros y cinco observadores.
119. El Consejo Ejecutivo tomó nota de la considerable labor realizada durante el último periodo y felicitó a la Secretaría por haber seguido dirigiendo adecuadamente el Decenio del Océano, y en particular por la organización satisfactoria de la Conferencia del Decenio del Océano de 2024. Los Estados Miembros proporcionaron información sobre la importante labor que se estaba llevando a cabo a escala nacional y regional, en particular a través de las conferencias nacionales del Decenio, los grupos de trabajo y las hojas de ruta regionales y las conferencias y actos nacionales y regionales.
120. Varias intervenciones destacaron la importancia de las alianzas estratégicas, como la hoja de ruta elaborada recientemente entre el Decenio del Océano y la Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea, la participación en procesos regionales como la Alianza Atlántica de Investigación e Innovación Oceánicas (AAORIA) y el surgimiento de iniciativas innovadoras de movilización de recursos, como las convocatorias conjuntas organizadas con el Foro Belmont.
121. Numerosos oradores acogieron con beneplácito la próxima evaluación de mitad de periodo y subrayaron la importancia de que los Estados Miembros y los comités nacionales del Decenio participaran en el proceso. Los Estados Miembros destacaron que la evaluación no debería centrarse únicamente en la función de los Estados Miembros como proveedores de recursos, sino más bien considerar los diversos tipos de contribuciones que los Estados Miembros pueden aportar. Asimismo, varios Estados Miembros reconocieron la importancia de estudiar opciones para racionalizar aún más las estructuras de gobernanza, aportar una dotación de recursos adecuada a las estructuras de coordinación descentralizadas y disponer de mecanismos apropiados para medir las verdaderas repercusiones del Decenio en el marco de la evaluación de mitad de periodo.
122. En sus intervenciones, varios Estados Miembros señalaron la necesidad de seguir reforzando la participación de las entidades de las Naciones Unidas en el Decenio y pidieron aclaraciones adicionales sobre la situación de la participación de las entidades de las Naciones Unidas, el proceso de elaboración y reconocimiento de las acciones del Decenio dirigidas por las Naciones Unidas y la situación del proyecto de análisis de la participación de las entidades de las Naciones Unidas que se presentó a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión.
123. La Sra. Clausen comenzó la respuesta de la Secretaría agradeciendo el apoyo de los Estados Miembros y los observadores. Asimismo, felicitó a los Estados Miembros por la importante labor realizada a escala nacional en favor del Decenio. A este respecto, reconoció la importancia de las diversas formas de participación de los países, entre ellas organizar y apoyar acciones del Decenio, establecer comités nacionales del Decenio, prestar apoyo para la coordinación mundial y descentralizada, participar en grupos de trabajo, llevar a cabo iniciativas conjuntas de movilización de recursos y organizar actos regionales e internacionales.
124. Por otra parte, destacó la función esencial de los Estados Miembros y de los comités nacionales del Decenio en la próxima evaluación de mitad de periodo y señaló que las observaciones específicas realizadas por los Estados Miembros sobre la evaluación se tendrían en cuenta a la hora de finalizar el mandato de la evaluación.
125. A continuación, la Sra. Clausen indicó que la participación de las entidades de las Naciones Unidas en el Decenio era cada vez mayor, como ilustraba la reciente aprobación de nuevas acciones del Decenio dirigidas por las Naciones Unidas, así como la importante presencia de entidades de las Naciones Unidas en la Conferencia del Decenio del Océano de 2024. También señaló que las entidades de las Naciones Unidas participarían en la evaluación de mitad de periodo por medio de ONU-Océanos. Por otro lado, aclaró que el análisis de la participación de las Naciones Unidas en el Decenio del Océano que se presentó a la Asamblea de la COI en 2023 había sido objeto de nuevos debates con los miembros de ONU-Océanos y se estaba completando para reflejar la contribución de las entidades de las Naciones Unidas a las prioridades de la Declaración de

- Barcelona. A este respecto, confirmó que el informe estaría disponible en el tercer trimestre de 2024. Asimismo, alentó a los Estados Miembros de otras entidades de las Naciones Unidas a concienciar sobre la importancia del Decenio como proveedor de conocimientos para contribuir al mandato de esas organizaciones. Además, informó de que existen diversos procesos para la elaboración de las acciones del Decenio dirigidas por la COI y confirmó que todas las acciones del Decenio dirigidas por las Naciones Unidas se registran a través de un proceso en línea racionalizado.
126. La Sra. Clausen tomó nota de las recomendaciones de los Estados Miembros de racionalizar aún más las estructuras de gobernanza en relación con el Decenio y confirmó que en la evaluación de mitad de periodo se analizaría esta cuestión, en particular las opciones para abordar las carencias críticas en la cobertura de las estructuras de coordinación descentralizadas y facilitar una función reforzada y más estratégica para estas estructuras.
127. Para concluir, la Sra. Clausen señaló la importancia de la colaboración con todos los Estados Miembros y con otras partes interesadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025 y en los eventos especiales conexos, así como en el periodo previo a la Conferencia del Decenio del Océano de 2027, de modo que los resultados de la Declaración de Barcelona se traduzcan en nuevas alianzas, medidas y compromisos de inversión que contribuyan al éxito del Decenio.
128. Los Estados Miembros y los observadores siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, Kenya, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica y Tailandia; Foro Belmont, Comisión Europea, PICES, CCIO, WESTPAC y OMM (observadores).
129. El Consejo Ejecutivo aprobó la **resolución EC-57/1**, presentada por Alemania, la India, Marruecos y Portugal.

Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030)

El Consejo Ejecutivo,

Parte I

Recordando las resoluciones EC-53/1, A-31/1, A-32/3 y EC-55/1 de la COI, relativas a la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (“el Decenio”),

Considerando el documento IOC/EC-57/4.7Doc(1), relativo al estado de ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y las perspectivas para 2025,

Toma nota con satisfacción de la contribución de la Junta Asesora del Decenio a la ejecución y el desarrollo estratégico del Decenio y **acoge con beneplácito** la renovación de sus miembros para el periodo 2024-2025, de conformidad con el mandato de la Junta;

Acoge con beneplácito también el desarrollo del proceso Visión 2030 del Decenio del Océano, destinado a mejorar la ejecución estratégica del Decenio en el marco de sus diez desafíos, y **expresa su agradecimiento** a los copresidentes y a los miembros de los grupos de trabajo del proceso Visión 2030;

Toma nota de los resultados positivos obtenidos durante la Conferencia del Decenio del Océano de 2024 y **expresa su gratitud** al Gobierno de España, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona por acoger este evento;

Afirma su apoyo a la aplicación de las prioridades y recomendaciones definidas en la Declaración de Barcelona¹;

Invita a los Estados Miembros y a los asociados a que:

- i) incorporen las prioridades y recomendaciones del proceso Visión 2030 del Decenio del Océano en sus marcos científicos y normativos nacionales y regionales, y las utilicen para fundamentar las decisiones en materia de presupuesto y dotación de recursos;
- ii) aporten contribuciones financieras voluntarias para respaldar la labor de la Secretaría de la COI en la coordinación del Decenio, en particular apoyo en especie (por ejemplo, en forma de préstamos de personal y cesiones en comisión de servicio) a la Unidad de Coordinación del Decenio (DCU);
- iii) se ofrezcan a acoger y financiar acciones del Decenio, oficinas de coordinación del Decenio (DCO) y centros de colaboración del Decenio, como se describe en el plan de ejecución del Decenio (serie de la COI sobre el Decenio del Océano, nº 20);
- iv) establezcan comités nacionales del Decenio para fomentar las actividades nacionales y la cooperación internacional; y
- v) organicen eventos regionales o internacionales de las partes interesadas en el Decenio;

Invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de ONU-Océanos, las organizaciones científicas y académicas internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes a que apoyen el Decenio en colaboración con la COI y a que contribuyan a su ejecución proponiendo acciones del Decenio de conformidad con el plan de ejecución del Decenio y facilitando la aplicación de las prioridades y recomendaciones del proceso Visión 2030;

Parte II

Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/4.7.Doc(2),

Toma nota también del proyecto de marco para la evaluación de mitad de periodo del Decenio del Océano y **pide** al Secretario Ejecutivo de la COI que elabore el mandato detallado de la evaluación, teniendo en cuenta los debates mantenidos en la reunión;

Pide a la División de Servicios de Supervisión Interna de la UNESCO que lleve a cabo la evaluación, entre otras cosas celebrando consultas con los Estados Miembros, los comités nacionales del Decenio y otros interesados pertinentes, y presente los resultados a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión;

Expresa su gratitud a los gobiernos del Canadá, Francia, el Japón, Bélgica (Gobierno de Flandes), Noruega, Alemania, Irlanda, Portugal, la República de Corea y Suecia, así como a REV-Ocean y FUGRO, por sus valiosas contribuciones financieras al Decenio;

Expresa su reconocimiento a:

- i) el Gobierno de Tailandia por acoger la Segunda Conferencia Regional del Decenio del Océano de las Naciones Unidas en Bangkok, del 22 al 25 de abril de 2024;
- ii) el Gobierno de la India por acoger la Conferencia Regional del Decenio para el Océano Índico en Hyderabad, del 1 al 3 de febrero de 2024;

¹ https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391112_spa.

Apoya la inscripción de nuevas acciones del Decenio dirigidas por la COI, a saber:

- i) el programa de soluciones para las floraciones de algas nocivas;
- ii) el programa del Decenio del Océano sobre la planificación sostenible del océano;
- iii) el programa SEAWARD del Decenio del Océano para África;

Apoya también la función activa desempeñada por los órganos subsidiarios regionales y técnicos y los programas de la COI para facilitar la coordinación regional y temática del Decenio y las actividades de movilización, en particular:

- i) la Secretaría de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC), que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la región del Pacífico Occidental;
- ii) la Secretaría de la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE), que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la región de América Tropical y el Caribe;
- iii) la Secretaría de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA), que actúa como oficina de coordinación del Decenio para África;
- iv) la Oficina del programa IODE, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos;
- v) la Oficina de Proyectos del GOOS, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para las observaciones oceánicas; y
- vi) la Oficina Regional de Ciencia y Cultura de la UNESCO para Europa, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para el acercamiento entre las personas y el océano;

Toma nota además de las necesidades de recursos definidas por la Unidad de Coordinación del Decenio, las oficinas de coordinación del Decenio dirigidas por la COI y las acciones del Decenio dirigidas por la COI para cumplir sus compromisos en el marco del Decenio;

Invita a los Estados Miembros, los asociados y las organizaciones donantes a que apoyen las acciones del Decenio dirigidas por la COI y los mecanismos de coordinación del Decenio, en particular mediante la asignación de recursos extrapresupuestarios a los programas y regiones pertinentes de la COI, con el fin de alcanzar sus ambiciones transformadoras, orientar a sus respectivas comunidades y catalizar otras acciones durante el Decenio y después de él.

5. GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

5.1 PROGRAMA Y PRESUPUESTO REVISADOS PARA 2024-2025 (42 C/5) Y PROPUESTAS PROVISIONALES PARA 2026-2027 (PROYECTO DE 43 C/5)

130. Presentó este punto el Secretario Ejecutivo, quien comenzó dando las gracias a los Estados Miembros por su apoyo, que había permitido lograr que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 216ª reunión (mayo de 2023), recomendara a la Conferencia General de la UNESCO que, en su 42ª reunión, aprobara un aumento del 1 % de la proporción del presupuesto ordinario de la UNESCO asignada a la COI, que no podrá reducirse por transferencias de fondos a otros títulos del presupuesto, y que decidiera que “se defina de común acuerdo una base de referencia para la proporción del presupuesto ordinario de la UNESCO asignada a la [COI] en el documento 42 C/5 y los futuros documentos C/5, y que esa base de referencia no se reduzca más adelante, a menos que así lo acuerde la Conferencia General” (decisión 216 EX/44).

131. Con la aceptación de esta recomendación por la Conferencia General de la UNESCO y la aprobación del tope presupuestario revisado debido a la reincorporación de los Estados Unidos de América a la Organización en julio de 2023, el presupuesto ordinario de la COI para 2024-2025 (42 C/5) pasó de 13,5 millones de dólares (el importe examinado por la Asamblea en su 32ª reunión) a 21,1 millones de dólares.
132. El Secretario Ejecutivo destacó que, al elaborar sus planes de trabajo para 2024-2025, la Secretaría se guio por los siguientes principios de alto nivel aprobados por los Estados Miembros de la COI en la [resolución A-32/4.II](#) de la COI, relativa a la asignación de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario, con miras a “la estabilización de las funciones de la COI, incluidos los recursos humanos, para subsanar las carencias y atender los riesgos críticos a fin de proporcionar una base sólida para el futuro”:
- velar por la asignación a la IOCAFRICA de un incremento no inferior al 1 % del presupuesto ordinario de la COI;
 - procurar respetar la proporción entre los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal sufragados con cargo al presupuesto ordinario, como recomendó anteriormente la Asamblea de la COI en su [resolución XXVII-2](#);
 - garantizar que al menos una tercera parte de los recursos adicionales se asigne a estabilizar todas las funciones existentes de la COI, con la base indicativa de prorrateo para la distribución incluida en el anexo 1 de la resolución A-32/4 de la COI;
 - asignar al menos una tercera parte de los recursos adicionales a inversiones específicas centradas en ámbitos de vulnerabilidad crítica:
 - el IODE;
 - el GOOS;
 - el desarrollo de capacidades;
 - los órganos subsidiarios regionales;
133. Con los detalles de las asignaciones presupuestarias que figuran en el documento IOC/EC-57/5.1.Doc(1), el resumen de los principales cambios introducidos en relación con el presupuesto ordinario es el siguiente:
- el 32 % de los recursos adicionales no relacionados con el personal se asignan de forma generalizada para estabilizar todas las funciones de la COI;
 - el 68 % de los recursos adicionales no relacionados con el personal se asignan a inversiones específicas en el IODE, el GOOS, el desarrollo de capacidades y los órganos subsidiarios regionales;
 - el presupuesto ordinario no relacionado con el personal asignado a la IOCAFRICA se incrementa en un 3 % del presupuesto ordinario total de la COI en el [42 C/5 Aprobado](#): de 239 000 dólares a 937 000 dólares;
 - en general, el 73 % de los recursos adicionales se asignan a entidades fuera de la Sede y el 27 % a la Sede;
 - se crea un nuevo puesto en la Sede para el GOOS;
 - se crean cuatro nuevos puestos fuera de la Sede: uno para el IODE en Ostende, uno para reforzar la Secretaría de la IOCAFRICA en Nairobi, uno para la nueva Secretaría del IOCINDIO que se establecerá en consulta con los Estados Miembros y uno para reforzar nuestra acción en favor de los PEID del Pacífico;
 - el producto intersectorial 3.IP2 (relativo al fortalecimiento de la cultura oceánica en los sitios designados por la UNESCO) registra un aumento del 69 %;

- en cuanto a la proporción entre gastos de personal y no relacionados con el personal, el 57 % corresponde a gastos de personal y el 43 % a gastos no relacionados con el personal (en comparación con el 74 % y el 26 % en la hipótesis examinada por la Asamblea, teniendo en cuenta que en la resolución XXVI-2 de la Asamblea de la COI se pidió que se asignara un porcentaje no inferior al 25 % del presupuesto ordinario a los gastos no relacionados con el personal).
134. El Sr. Helgesen señaló también que, para complementar la descripción facilitada en el 42 C/5 Aprobado de la UNESCO, en el documento presentado al Consejo Ejecutivo se ofrece una visión más detallada de la ejecución del programa reforzado, desglosada por funciones y ámbitos prioritarios.
135. El Secretario Ejecutivo concluyó presentando brevemente el proceso y el calendario de preparación del Proyecto de 43 C/5 de la UNESCO (Programa y Presupuesto para 2026-2029, primer bienio, 2026-2027). Dado que no se dispone de tiempo suficiente para celebrar las consultas adecuadas con los Estados Miembros, la propuesta de la Secretaría, que figura en el documento [IOC/EC-57/5.1.Doc\(1\)](#), es que la labor del primer bienio del 43 C/5 siga contribuyendo al logro del producto 1 de la COI: “Prestación de un apoyo fundamental a los Estados Miembros para fortalecer su capacidad de realizar investigaciones científicas marinas, generar conocimientos y elaborar y aplicar herramientas, servicios y políticas basados en la ciencia a fin de invertir el deterioro de la salud del océano y acelerar la transición hacia una gestión sostenible de los riesgos y las oportunidades relacionados con el océano”.
136. De conformidad con la resolución A-32/4 de la Asamblea de la COI (2023), la Secretaría hará todo lo posible por reflejar en la propuesta de Proyecto de Programa y Presupuesto para 2026-2029 (primer bienio, 2026-2027) las prioridades de la COI en lo que respecta a las observaciones sostenidas a largo plazo y la gestión de datos e información, así como los órganos subsidiarios y actividades regionales y el fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros, que son fundamentales para la consecución de los objetivos de alto nivel de la Comisión para el periodo 2022-2029. Este trabajo se guiará además por el proceso de consulta de los Estados Miembros “La COI y el futuro del océano”, con el fin de hacer balance y analizar la mejor manera en que la Comisión puede contribuir a un mayor cambio en materia de desarrollo en los ámbitos de su mandato.
137. Hicieron uso de la palabra los representantes de cuatro Estados Miembros y dos observadores.
138. El Consejo Ejecutivo estimó que las opciones programáticas adoptadas por la Secretaría al elaborar el Programa y Presupuesto revisados para 2024-2025 (42 C/5) se ajustaban a las orientaciones estratégicas de los Estados Miembros que figuran en la resolución A-32/4 de la Asamblea. El Consejo puso de relieve la importancia de mantener consultas constantes sobre las prioridades con los programas y órganos subsidiarios pertinentes para concebir conjuntamente las actividades prioritarias y optimizar la ejecución en 2024-2025, así como para sentar las bases del Proyecto de 43 C/5. A este respecto, los Estados Miembros subrayaron que algunos ámbitos clave de la labor de la COI, en particular en el plano regional, seguían careciendo de recursos y personal suficientes y que en el próximo ciclo presupuestario habría que estudiar la posibilidad de reforzarlos. Las consultas impulsadas por los Estados Miembros sobre la COI y el futuro del océano, el Plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI, así como la evaluación de los procesos de gobernanza y gestión de la COI, orientarán la formulación de propuestas para el próximo ciclo programático y presupuestario y conducirán a la próxima Estrategia a Plazo Medio de la COI para 2030-2037.
139. Los Estados Miembros y observadores siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: Colombia, Estados Unidos de América, Islas Cook y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Federación de Rusia y WESTPAC (observadores).

140. El Consejo Ejecutivo adoptó la [decisión EC-57/5.1](#).

Asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación de la Comisión

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/5.1.Doc(1),

Toma nota del documento IOC/EC-57/5.1.Doc(1), sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate en sesión plenaria en el marco del punto 5.4 del orden del día y su consiguiente aprobación.

5.2 PLAN DE ACCIÓN EN RESPUESTA A LA EVALUACIÓN POR LA IOS DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COI - INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA EJECUCIÓN

141. El Secretario Ejecutivo recordó al Consejo la [resolución A-32/4.IV](#) de la Asamblea de la COI, aprobada en su 32ª reunión, en la que aprobó el plan de acción presentado en el documento [IOC/A-32/6.3.Doc\(1\)](#) y pidió al Secretario Ejecutivo de la COI que “[llevara] adelante su aplicación teniendo en cuenta la evolución de la situación de la COI, incluidos los recursos disponibles, proponiendo ajustes en consecuencia e informando sobre los progresos realizados a los órganos rectores de la COI y de la UNESCO”.
142. El Sr. Helgesen destacó que, si bien algunas medidas ya se han puesto en práctica y otras están en curso, varias medidas estratégicas requerirán una mayor reflexión por parte de la Secretaría y consultas con los Estados Miembros en el contexto de la nueva fase de la consulta “La COI y el futuro del océano”. La 33ª reunión de la Asamblea de la COI, en junio de 2025, será un hito importante.
143. Hicieron uso de la palabra los representantes de cuatro Estados Miembros y un observador.
144. El Consejo Ejecutivo estuvo de acuerdo con la evaluación del Secretario Ejecutivo.
145. El Estado Miembro siguiente decidió proporcionar por escrito su intervención en plenaria sobre este punto del orden del día para que constara en el anexo informativo del informe de la reunión: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
146. El Consejo Ejecutivo adoptó la [decisión EC-57/5.2](#).

Plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI - Información actualizada sobre la ejecución

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/5.2.Doc(1),

Toma nota de los documentos IOC/EC-57/3.1.Doc(4) y IOC/EC-57/5.2.Doc(1), sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate en sesión plenaria en el marco del punto 5.4 del orden del día y su consiguiente aprobación.

5.3 APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A-32/4: ASUNTOS RELATIVOS A LA GOBERNANZA, LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN DE LA COMISIÓN – PROYECTO DE DIRECTRICES PARA AYUDAR A LOS ESTADOS MIEMBROS A PREPARARSE PARA LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA MESA Y DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO Y A PARTICIPAR EN ELLAS

147. El Secretario Ejecutivo de la COI recordó al Consejo la [resolución A-32/4](#) de la Asamblea de la COI, aprobada en su 32ª reunión, así como el proceso recientemente finalizado de aprobación del Reglamento revisado de la COI, publicado ahora como documento [IOC/INF-1166 Rev.](#) El proyecto de directrices para la preparación de los Estados Miembros y su participación en las elecciones bienales de la Mesa de la Comisión (Presidente y vicepresidentes de la COI) y de los Estados miembros del Consejo Ejecutivo ([IOC/EC-57/5.3.Doc\(1\)](#)) se presenta al Consejo Ejecutivo para que lo examine y formule observaciones, con miras a finalizarlo para la 33ª reunión de la Asamblea de la COI. Atendiendo la petición de los Estados Miembros, se organizará una reunión de información antes de la reunión de la Asamblea para facilitar los preparativos.
148. Ningún Estado Miembro intervino sobre este punto.
149. El Consejo Ejecutivo adoptó la [decisión EC-57/5.3](#).

Aplicación de la resolución A-32/4: Asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación de la Comisión – Proyecto de directrices para las elecciones

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el documento IOC/EC-57/5.3.Doc(1),

Toma nota del proyecto de directrices para la preparación de los Estados Miembros y su participación en las elecciones bienales del Presidente y los vicepresidentes de la COI (Mesa de la Comisión) y de los Estados miembros del Consejo Ejecutivo, sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate en sesión plenaria en el marco del punto 5.4 del orden del día y su consiguiente aprobación.

5.4 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS

150. El Presidente del Comité de Finanzas, el Vicepresidente de la COI Juan Camilo Forero Hauzeur (Colombia), informó al Consejo Ejecutivo sobre los resultados del examen realizado por el Comité de los puntos que le había encomendado la plenaria, además de las cuestiones previstas en el artículo 45.1 c) del Reglamento.
151. En nombre del Consejo Ejecutivo, el Presidente dio las gracias al Vicepresidente Juan Camilo Forero Hauzeur por su labor de dirección, así como a todas las personas que participaron en los trabajos del Comité de Finanzas por su compromiso y sus contribuciones.
152. El Consejo Ejecutivo aprobó la [resolución EC-57/2](#), presentada por Alemania, Australia, Bangladesh, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, España, los Estados Unidos de América, Francia, la India, Italia, el Japón, el Pakistán, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Tailandia.

Asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación de la Comisión

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado los documentos:

- i) IOC/EC-57/3.1.Doc(2) – Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2022-2023 (41 C/5) al 31 de diciembre de 2023,

- ii) IOC/EC-57/3.1.Doc(3) – Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2023 y previsión para 2024-2025,
- iii) IOC/EC-57/3.1.Doc(4) – Proceso de consulta “La COI y el futuro del océano: ejecución sostenible y ampliación de las actividades de la COI”,
- iv) IOC/EC-57/5.1.Doc(1) – Programa y Presupuesto revisados para 2024-2025 (42 C/5) y propuestas preliminares para 2026-2029 (Proyecto de 43 C/5),
- v) IOC/EC-57/5.2.Doc(1) – Información actualizada sobre la ejecución del plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI,
- vi) IOC/EC-57/5.2.Doc(2) – Informe del Presidente del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones (periodo entre reuniones de enero a junio de 2024), y
- vii) IOC/EC-57/5.3.Doc(1) – Proyecto de directrices para la preparación de los Estados Miembros y su participación en las elecciones bienales de la Mesa de la Comisión (Presidente y vicepresidentes de la COI) y de los Estados miembros del Consejo Ejecutivo,

**Parte I. Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2022-2023 (41 C/5)
al 31 de diciembre de 2023, situación financiera de la Cuenta Especial de la COI
a finales de 2023 y previsión para 2024-2025**

Confirma que el presupuesto de la COI para 2022-2023, sobre el que se informa en el documento IOC/EC-57/3.1.Doc(2), se ha ejecutado de conformidad con el Programa y Presupuesto Aprobados para 2022-2023 (41 C/5), con inclusión de las consignaciones presupuestarias ajustadas para la Cuenta Especial de la COI aprobadas por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión mediante su resolución A-31/2 y examinadas ulteriormente por el Consejo Ejecutivo de la COI en su 55ª reunión mediante la resolución EC-55/2;

Observa que, si bien se han alcanzado los objetivos globales de movilización de recursos extrapresupuestarios fijados para el bienio 2022-2023, a finales de 2023 seguían existiendo ciertos déficits de financiación en lo que respecta a las funciones D y F;

Da las gracias a los Estados Miembros que han aportado fondos extrapresupuestarios para la ejecución del programa en 2022-2023;

Toma nota de la información sobre la situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2023 y de las previsiones para 2024-2025, que figuran en el documento IOC/EC-57/3.1.Doc(3);

Aprueba las asignaciones presupuestarias revisadas para 2024-2025 para la Cuenta Especial de la COI que se proponen en el cuadro 1 del documento IOC/EC-57/3.1.Doc(3);

Alienta a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias, preferentemente a la Cuenta Especial de la COI, a fin de alcanzar plenamente las metas de movilización de recursos extrapresupuestarios acordadas colectivamente para 2024-2025 para todas las funciones de la COI;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que intensifique sus esfuerzos proactivos para obtener más contribuciones voluntarias, en particular de donantes del sector privado y otros asociados, y para lograr la plena consecución de los objetivos programáticos de la Comisión para 2024-2025;

**Parte II. Programa y Presupuesto revisados para 2024-2025 (42 C/5)
y propuestas preliminares para 2026-2029 (Proyecto de 43 C/5)**

Recuerda la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 216ª reunión, en la que recomendó que la Conferencia General de la UNESCO, en su 42ª reunión, acordara un aumento del [1 %] de la proporción del presupuesto ordinario de la UNESCO asignada a la COI, que no debería reducirse por transferencias de fondos a otros títulos del presupuesto, y que “se defin[jera] de común acuerdo una base de referencia para la proporción del presupuesto ordinario de la UNESCO asignada a la [COI] en el documento 42 C/5 y los futuros documentos C/5, y que esa base de referencia no se redu[jera] más adelante, a menos que así lo ac[ordara] la Conferencia General”;

Agradece a los Estados Miembros que se incluyera en el orden del día de la 216ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO el punto 44, “Necesidad urgente de aumentar y estabilizar los recursos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)”, que condujo a la adopción de la decisión mencionada;

Toma nota con reconocimiento del aumento de la asignación del presupuesto ordinario destinada a la COI en el marco del tope presupuestario global del 42 C/5 de la UNESCO revisado debido a la reincorporación de los Estados Unidos de América a la Organización en julio de 2023, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en su 42ª reunión, en consonancia con las prioridades de los Estados Miembros, que permite a la COI mantener sus programas básicos y cumplir su función en la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030);

Toma nota de la presentación del Programa y Presupuesto revisados para 2024-2025 (42 C/5) que figura en el documento IOC/EC-57/5.1.Doc(1), elaborado como parte integrante del Proyecto de Programa y Presupuesto de la UNESCO para 2024-2025 (42 C/5), que fue presentado por la Directora General de la UNESCO al Consejo Ejecutivo de la Organización en su 217ª reunión y aprobado ulteriormente por la Conferencia General de la UNESCO en su 42ª reunión;

Toma nota también de la información adicional proporcionada por la Secretaría de la COI a petición del Grupo Asesor sobre Finanzas de la COI para el periodo entre reuniones y recogida en el informe del Presidente del Grupo Asesor (IOC/EC-57/5.2.Doc(2));

Considera que las opciones programáticas adoptadas por la Secretaría de la COI al elaborar el Programa y Presupuesto revisados para 2024-2025 (42 C/5) se ajustan a las orientaciones estratégicas de los Estados Miembros que figuran en la resolución A-32/4 de la COI;

Acoge con beneplácito en particular:

- i) la estabilización de todas las funciones de la COI, junto con la inversión adicional específica en el IODE, el GOOS, el desarrollo de capacidades y los órganos subsidiarios regionales, considerados por la Asamblea de la COI como ámbitos “de vulnerabilidad crítica”;
- ii) las decisiones del Secretario Ejecutivo de la COI en materia de dotación de personal, destinadas a reforzar con carácter prioritario los ámbitos de vulnerabilidad crítica mencionados;
- iii) la mejora significativa de la proporción entre los recursos de personal y los recursos no relacionados con el personal sufragados con cargo al presupuesto ordinario; y
- iv) el incremento considerable del presupuesto ordinario asignado a las actividades de la IOCAFRICA, en consonancia con la prioridad global “África” de la UNESCO, teniendo en cuenta la necesidad de disponer de recursos adecuados para la ejecución del programa;

Observa que las consultas sobre las prioridades se llevan a cabo constantemente en los programas y los órganos subsidiarios pertinentes para concebir conjuntamente las actividades prioritarias y optimizar la ejecución en 2024-2025, y para sentar las bases del Proyecto de 43 C/5 en consonancia con los ámbitos prioritarios del 42 C/5 y la voluntad de mantener los logros relacionados con los principios de alto nivel de la resolución A-32/4 de la COI;

Observa también con gran preocupación que algunos de los ámbitos de vulnerabilidad crítica de la COI mencionados anteriormente siguen sin contar con suficiente personal y que su refuerzo debería tenerse en cuenta en los próximos ciclos presupuestarios;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que, en consulta con la Mesa de la Comisión, ponga en marcha una evaluación externa de los procesos de gobernanza y gestión de la COI, con miras a racionalizar las operaciones y optimizar la utilización de los recursos para ajustarse verdaderamente a sus fines en respuesta a los rápidos cambios en las cuestiones oceánicas y la creciente demanda de los Estados Miembros y los procesos multilaterales;

Hace suyo el enfoque de las propuestas preliminares sobre el Programa y Presupuesto para 2026-2029 (Proyecto de 43 C/5), incluida la formulación del producto 1 de la COI, que figuran en la parte III del documento IOC/EC-57/5.1.Doc(1);

Resalta la importancia crucial de llevar a cabo un proceso de consulta claro e integral con los Estados Miembros de la COI sobre los asuntos relativos a la gobernanza, la programación y la presupuestación de la Comisión;

Pide también al Secretario Ejecutivo de la COI que elabore la propuesta para el Programa y Presupuesto para 2026-2029 (Proyecto de 43 C/5), que se someterá a la aprobación de la Asamblea de la COI en su 33ª reunión, manteniendo a los Estados Miembros informados e implicados en todos los avances relevantes durante el periodo entre reuniones, entre otras cosas por medio de reuniones virtuales periódicas y oportunas del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones;

Parte III. Plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI - Información actualizada sobre la ejecución

Recuerda que la Asamblea de la COI, en su 32ª reunión, hizo suyo el plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI, presentado en el documento A-32/6.3.Doc(1), que fue reproducido para el Consejo Ejecutivo de la COI en el documento IOC/EC-57/5.2.Doc(1), con la información actualizada sobre la ejecución en el cuadro titulado “Resumen de las medidas propuestas e información actualizada sobre los progresos realizados”;

Recuerda también que la Asamblea de la COI, en su 32ª reunión, pidió a la Secretaría de la COI que llevara adelante la ejecución del plan de acción “teniendo en cuenta la evolución de la situación de la COI, incluidos los recursos disponibles, proponiendo ajustes en consecuencia e informando sobre los progresos realizados a los órganos rectores de la COI y de la UNESCO”;

Acoge con beneplácito la información actualizada sobre la ejecución que figura en el “Resumen de las medidas propuestas e información actualizada sobre los progresos realizados” mencionado anteriormente;

Está de acuerdo con la evaluación del Secretario Ejecutivo de la COI según la cual, si bien algunas medidas ya se han ejecutado y otras están en curso, varias medidas estratégicas requerirán mayor reflexión y debate con los Estados Miembros en el marco de la nueva fase de la consulta “La COI y el futuro del océano”;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que proceda en consecuencia y presente la propuesta resultante a la Asamblea de la COI para su examen en su 33ª reunión;

Parte IV. Proceso de consulta “La COI y el futuro del océano”

Recuerda la decisión A-32/5 de la COI, consciente de la condición de la COI como órgano con autonomía funcional dentro de la UNESCO;

Toma nota de la propuesta que figura en el documento IOC/EC-57/3.1.Doc(4) de que en la consulta “La COI y el futuro del océano” se prevea un proceso de tres años sincronizado con el calendario de las reuniones de los órganos rectores de la COI;

Decide que la consulta se centrará en primer lugar en un examen general de las actividades relacionadas con la función de la COI para prestar asistencia a los Estados Miembros y otras partes interesadas, en particular determinando las lagunas y las necesidades de los programas de la COI, a fin de facilitar de manera óptima las actividades actuales y nuevas en lo que respecta a la planificación oceánica sostenible y basada en la ciencia, la contribución de las ciencias oceánicas a la aplicación de las convenciones y los marcos pertinentes de las Naciones Unidas y el desarrollo de una economía oceánica sostenible;

Decide también que el examen será realizado por la Secretaría de la COI en consulta con los programas de la COI, los órganos subsidiarios regionales de la COI, los Estados Miembros de la COI, entre otras cosas por conducto del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones y los grupos de trabajo pertinentes de la COI para el periodo entre reuniones, en particular el grupo de trabajo de la COI sobre planificación y gestión sostenibles del océano, y otras partes interesadas pertinentes, según sea necesario;

Decide además que el examen se basará en el plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI, la Estrategia a Plazo Medio de la COI (2022-2029) y otros recursos pertinentes, según sea necesario;

Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que inicie el proceso de consulta, entre otras cosas colaborando con el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones en lo que respecta a las modalidades de examen, y que informe periódicamente al Grupo Asesor sobre los progresos realizados con miras a recabar sus contribuciones y orientaciones;

Pide también al Secretario Ejecutivo de la COI que presente los resultados y las recomendaciones del examen a la Asamblea de la COI, en su 33ª reunión, para que brinde orientaciones sobre la manera de proceder en la segunda fase de la consulta;

**Parte V. Aplicación de la resolución A-32/4, parte III, “Gobernanza y métodos de trabajo”
Proyecto de directrices para la preparación de los Estados Miembros y su participación
en las elecciones bienales de la Mesa de la Comisión (Presidente y vicepresidentes de la COI)
y de los Estados miembros del Consejo Ejecutivo**

Recuerda que la Asamblea de la COI, en su 32ª reunión, mediante su resolución A-32/4, aprobó el Reglamento actualizado de la COI, publicado ahora como documento IOC/INF-1166 Rev., e invitó al Secretario Ejecutivo de la COI a “preparar directrices para apoyar la preparación y la participación de los Estados Miembros en las elecciones, de conformidad con los Estatutos y el Reglamento de la COI, y a considerar la posibilidad de celebrar una sesión de información antes de la votación”;

Toma nota de la información que figura en el documento IOC/EC-57/5.3.Doc(1), que tiene por objeto destacar las especificidades de las elecciones de la COI para facilitar su consulta por los Estados Miembros, mientras que la información completa figura en los Estatutos y el Reglamento de la COI, que constituyen el marco reglamentario de la Comisión;

Acoge con beneplácito la confirmación del Secretario Ejecutivo de la COI de que se organizará una sesión de información antes de la 33ª reunión de la Asamblea de la COI para facilitar los preparativos de los Estados Miembros.

6. PREPARACIÓN DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO

153. El Secretario Ejecutivo recordó al Consejo Ejecutivo la decisión A-32/6.6 de la COI, aprobada por la Asamblea en su 32ª reunión, así como ciertos debates iniciales mantenidos en la reunión de la Mesa.
154. La Secretaría informó al Consejo Ejecutivo de varias reuniones de interés para la comunidad oceanográfica que se celebrarán en junio de 2025 y con cuyas fechas sería conveniente que no coincidiera la 33ª reunión de la Asamblea de la COI. Se mencionaron la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, organizada por Costa Rica y Francia (Niza (Francia), 9-13 de junio), acompañada del congreso One Ocean Science (Niza (Francia), 4-6 de junio), y el Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (Ginebra, 16-20 de junio).
155. En junio de 2026, el calendario sigue disponible para la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo. La Secretaría propuso reservar salas de reunión en la Sede por un periodo de dos semanas, a la espera de concretar las fechas más adelante en función de la evolución del calendario internacional.
156. Ningún Estado Miembro intervino en relación con este punto.
157. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-57/6.

**Preparación de la 33ª reunión de la Asamblea
y de las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo**

El Consejo Ejecutivo,

Recordando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 55ª reunión (decisión EC-55/5.3) sobre la duración de sus reuniones, así como la decisión A-32/6.6, aprobada por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión,

Decide celebrar:

- i) la 33ª reunión de la Asamblea, con una duración de seis días y medio más un Día de las Ciencias Oceánicas, en la Sede de la UNESCO, del 25 de junio al 3 de julio de 2025, precedida de una reunión de medio día del Consejo Ejecutivo (58ª reunión) en su función de Comité de Dirección de la Asamblea;
- ii) la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo, con una duración de tres días y medio, en la Sede de la UNESCO en París, durante el periodo del 8 al 19 de junio de 2026.

7. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME

158. El Sr. Joe Naughton, Presidente del Comité de Resoluciones, informó al Consejo sobre la labor del Comité durante la reunión, que se reunió en dos ocasiones para examinar dos proyectos de resolución, sobre el punto 4.7, relativo a la ejecución del Decenio del Océano de las Naciones Unidas, y sobre el punto 5.3, relativo a los asuntos de gobernanza, programación y presupuestación.
159. A continuación, el Presidente de la COI invitó al Consejo Ejecutivo a examinar los proyectos de resolución propuestos por los Estados Miembros.
160. La Secretaría recordó al Consejo que se estaban recopilando todas las decisiones y resoluciones adoptadas y que al final del día estarían disponibles en línea en un mismo documento en los idiomas de trabajo de la Comisión.
161. La Secretaría informó al Consejo de que se estaba elaborando un proyecto de resumen de los debates del Consejo, en inglés, que estaría disponible en línea unos días después de la clausura de la reunión.
162. El Consejo dio las gracias al Relator, el Sr. Frederico Antonio Saraiva Nogueira, por sus notas, que ayudarían a la Secretaría a ultimar la redacción del informe resumido.
163. Ningún Estado Miembro intervino en relación con este punto.
164. El Consejo Ejecutivo adoptó la decisión IOC/EC-57/7.

Aprobación de las resoluciones y modalidades para la finalización del informe

El Consejo Ejecutivo,

Recordando las recomendaciones que formuló en su 52ª reunión (decisión EC-LII/3.3) sobre las cuestiones de organización,

Aprueba las decisiones y las dos resoluciones de la reunión que figuran en el documento IOC/EC-57/Decisiones;

Toma nota de la preparación del proyecto de informe resumido de la reunión por la Secretaría;

Pide al Secretario Ejecutivo que distribuya la parte descriptiva del informe a los Estados Miembros en los cuatro idiomas de trabajo de la Comisión a más tardar en septiembre de 2024.

8. CLAUSURA

165. El Consejo Ejecutivo se reunió en sesión plenaria durante 3,5 días, del 25 al 28 de junio de 2024, examinó 22 puntos de su orden del día y aprobó 12 decisiones y dos resoluciones. La sesión plenaria estuvo complementada por dos sesiones preparatorias, siete actos paralelos, tres sesiones de información regionales y seis sesiones de los comités de la reunión. La proporción de hombres y mujeres entre los representantes de los Estados Miembros y todos los participantes en el Consejo Ejecutivo, incluidos los oradores, fue de 1,44:1 (hombres/mujeres).
166. En su intervención final, el profesor Michida elogió el compromiso mostrado por todas las delegaciones en los debates y su trabajo en las comisiones y comités, y elogió también a los países que ofrecieron lo necesario para las pausas para el té o el café durante las sesiones, a los intérpretes y a todo el personal que contribuyó al buen desarrollo de la reunión.
167. El Presidente de la COI clausuró la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo a las 12:40 horas (hora de París) del 28 de junio de 2024.